

GUÍA DEL PAISAJE HISTÓRICO URBANO DE SEVILLA

DOCUMENTO DE TRABAJO

Sevilla desde Triana. Autora: Palma Pajarón.



ESTUDIO TEMÁTICO 02

**RELACIONES Y PERSPECTIVAS DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y
TERRITORIAL**

Eva García Capilla



Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ÍNDICE

1. Objetivos y Metodología.....	1
1.1. Objetivos	
1.2. Metodología.	
2. Evolución histórica del planeamiento y su relación con el paisaje/recursos.....	3
2.1. El trazado: la forma de la ciudad de Sevilla.	
2.2. Evolución histórica del planeamiento de la ciudad de Sevilla.	
3. Planeamiento actual.....	8
3.1. Ámbito territorial. Determinaciones del planeamiento actual.	
3.2. Ámbito metropolitano.	
3.3. Ámbito de centro histórico.	
PROCESO 1.....	16
1. Descripción.	
2. Planes que la han considerado.	
3. Recursos paisajísticos y actividades socioeconómicas.	
4. Diagnóstico.	
PROCESO 2.....	20
1. Localización.	
2. Descripción: análisis del planeamiento.	
3. Recursos paisajísticos derivados del planeamiento.	
4. Diagnóstico.	
ANEXO I. PLANOS.....	41
ANEXO II. FICHAS DEL CATÁLOGO.....	50

1. Identificación de objetivos y metodología.

1.1. Objetivos.

Las determinaciones del planeamiento, sus propuestas de actuación, y directrices, en todas sus escalas (regional, subregional y local) tienen incidencia sobre el paisaje, ya sea para conservarlo, protegerlo o transformarlo.

Los objetivos primordiales del estudio son:

- Analizar en los documentos de planeamiento, de distintas escalas, todos los dispositivos que pueden relacionarse e influir en el paisaje, tanto si son referencias explícitas al mismo o no.
- Preparar u orientar metodológicamente las posibles recomendaciones a introducir en cualquier figura de planeamiento, una vez determinados cuales son los aspectos determinantes de la relación entre paisaje y planeamiento.

El trabajo ha de centrarse en el Paisaje Histórico Urbano de la ciudad de Sevilla, por ello, debido a las características morfológicas del territorio donde se ubica, se hace necesario que el análisis y diagnóstico de las figuras de planeamiento se extienda a otros municipios limítrofes; y del mismo modo, debido a su designación de capital de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se estudiarán algunas figuras de planeamiento de ámbito regional.

1.2. Metodología.

La metodología a seguir será el estudio de estas figuras de planeamiento y sus relaciones con el paisaje, centrándose en el Paisaje Histórico Urbano de Sevilla, en tres ámbitos o escalas bien diferenciadas:

- **Escala regional o de ámbito territorial**

Se analizan las consideraciones explícitas al paisaje y las directrices relativas al mismo, de las siguientes figuras de planeamiento a nivel territorial:

- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA).
Aprobado definitivamente en el año 2006.

- Plan Especial de Protección del Medio Físico (PEPMF).
Aprobado en el año 1987.

- Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA).
(2007-2013)

- **Escala subregional o de ámbito metropolitano**

Supone el análisis, diagnóstico y valoración de la relación paisaje-planeamiento de las siguientes figuras de planeamiento a nivel metropolitano:

- Plan de Ordenación del Territorio de Aglomeración Urbana de Sevilla (POTAUS).
Aprobado inicialmente en el año 2006.

- Normas Subsidiarias (NNSS) de San Juan de Aznalfarache.
Aprobadas definitivamente en 1983.

- Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Tomares.
Aprobado definitivamente en 2005.

- Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Camas.
Aprobado definitivamente en 2000.

- Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Castilleja de la Cuesta.

Aprobado definitivamente en 1995.

- Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Gelves.
Aprobado definitivamente en 2005.

- Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Sevilla.
Aprobado definitivamente en 2006.

Se describen las directrices de cada uno en referencia al paisaje histórico urbano de Sevilla y las unidades de paisaje derivadas del planeamiento a nivel metropolitano, añadiendo directrices, pautas y recomendaciones y propuestas específicas para cada una de ellas en materia de paisaje.

- Escala local o de **ámbito de centro histórico**

En este ámbito se analizan las relaciones del paisaje interior del Centro Histórico Urbano con las siguientes figuras de planeamiento local:

- Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Sevilla.
Aprobado definitivamente en 2006.

- Avance del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Sevilla (PECH)
Aprobado definitivamente en 1994.

- Los diversos Planes Especiales de Protección de los sectores del Centro Histórico.

Para ello se divide el territorio urbano (nos referimos tanto a suelos urbanos como urbanizables) de la ciudad en unidades o sectores que se identifican por sí mismos como una entidad diferente al resto. Serán unidades de paisaje urbano y éstas, a su vez, se dividirán en subunidades de paisaje urbano.

Se describe en cada una de las subunidades de paisaje urbano del Centro Histórico de Sevilla delimitándolas, inventariando sus recursos paisajísticos y aportando propuestas.

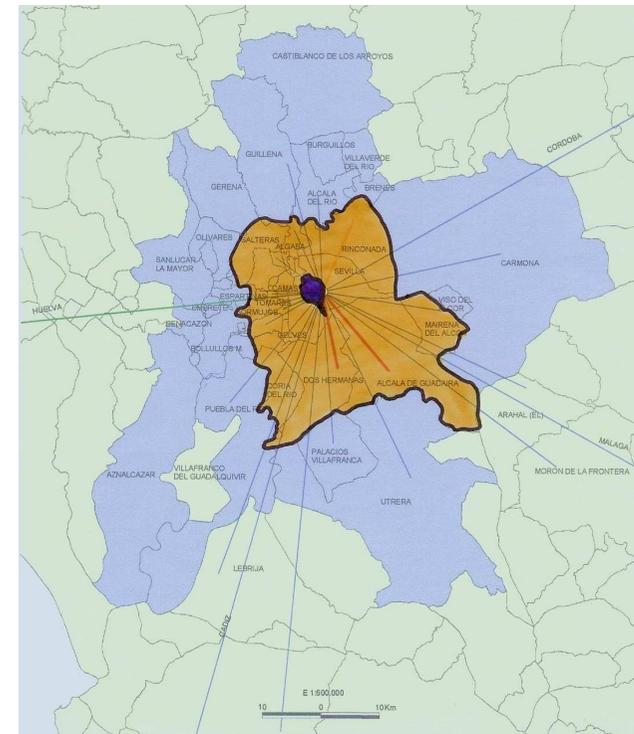


Fig. 2. Plano descriptivo de ámbitos objeto de estudio, sobre plano de municipios de la conurbación de Sevilla POTAUS.

- Ámbito territorial
- Ámbito metropolitano
- Ámbito de centro histórico

2. Evolución histórica del planeamiento y su relación con el paisaje/ recursos.

Previo al estudio de las figuras de planeamiento antes descritas, todas ellas en vigor, es necesario realizar un estudio de la evolución histórica de la forma de la trama de la ciudad para comprender cuales han sido los parámetros que han perdurado en el tiempo, de este modo, desvelar las pautas para conducir los futuros cambios y las nuevas intervenciones de una manera equilibrada. La trama supone un recurso patrimonial de primer orden (palimpsesto).

2.1. El trazado, la forma de la ciudad de Sevilla.

Obedece a diversas consideraciones:

- Medio físico en el que se inserta.

La ciudad de Sevilla se encuentra situada en la Vega inundable del Guadalquivir (esto ha obligado a lo largo de los años a numerosas obras de defensa hidráulica), en la margen de un río navegable de Norte a Sur, que a la vez es cruce de caminos y paso obligado para ir a Cádiz o Huelva, tanto por ferrocarril como por carretera. *Esto convierte a la ciudad, como ente urbano, en ciudad-puente.*

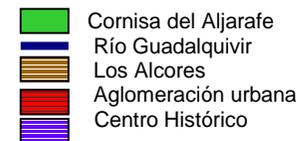
Al Este se encuentra la cornisa del Aljarafe, elemento natural de gran valor ambiental y paisajístico por su elevación sobre la llanura de la Vega y que, a la vez, supone un límite topográfico en el crecimiento urbano.

Al Oeste se encuentran los alcores, de nuevo un límite natural de crecimiento por su elevación sobre el terreno y con alto valor ambiental y paisajístico.

Estas características físicas del territorio (el río, la vega, el escarpe y los alcores) imprimen carácter a la ciudad, de manera que sus hitos, tanto los edificados como los naturales, la hacen reconocible en todo el mundo.



Fig. 3. Plano descriptivo del medio físico



- Sistema de infraestructuras.

Las infraestructuras viaria y ferroviaria, portuarias y aeroportuarias, con los límites, discontinuidades y accesos (puertas de entrada) a la ciudad, que generan trazas que han formalizado y formalizan crecimientos pasados y futuros.

- Actividades productivas.

Las actividades urbanas y la forma en que éstas se relacionan entre sí y con los sistemas de comunicaciones y transportes existentes.

Las principales actividades productivas son los núcleos de residencia, la industria, el comercio, los equipamientos y las áreas libres.

Los grandes sistemas de comunicación son la vía marítimo-fluvial, que se concentra en el puerto; el ferrocarril, que dispersa de forma lineal (vías) por todo el territorio y de forma extensiva en zonas puntuales, coincidentes con estaciones y apartaderos industriales; y por último, el transporte que generan las áreas industriales a través de la red viaria y situándose en zonas de buena accesibilidad.

2.2. Evolución histórica del planeamiento de la ciudad de Sevilla.

A continuación analizaremos los planes que mayor incidencia han tenido sobre el paisaje de la ciudad de Sevilla y su área de influencia próxima a lo largo de la historia, desde la segunda mitad del s XIX, época en la que comienza a redactarse planes de cierta envergadura de reforma y expansión de la ciudad.

- Planeamiento desde la segunda mitad del Siglo XIX hasta la Exposición Hispano Americana de 1929 (ver siguiente tabla).

Figura de planeamiento	Paisaje	Recursos asociados
1852. Proyecto "camino de hierro" (FFCC)	Grandes cambios en el espacio periurbano. Fachadas de la ciudad.	Ferrocarril- apertura de numerosas líneas.
1875: Proyecto para hacer una Barriada para Pobres en las afueras de esta Ciudad entre las Puertas de La Macarena y La Barqueta	Apertura de ejes/corredores visuales, nueva fachada de la ciudad, expansión de la ciudad (cambio uso suelo de rural a urbano).	Aumento del uso residencial en detrimento del rural (cultivo). Aumento de la industria por el desarrollo del FFCC.
1900: Sevilla Estación de Invierno. Plan de Reforma y Mejoras	Gran preocupación por la imagen de la ciudad. Creación puerta ciudad, mejora fachadas de la ciudad.	Mejora comunicaciones del FFCC. Aumento uso residencial, áreas libres (Prado de SS). Uso industrial carretera de Carmona.

1902: Proyecto General de las Obras de Mejora del Puerto de Sevilla	Determinante en imagen ciudad, a nivel territorial (canal Alfonso XIII).	Mejora puerto para favorecer tránsito comercial.
1911: Proyecto de Urbanización del Cortijo Maestrescuela	Desarrollo del barrio Nervión, primera gran expansión residencial extramuros.	Aumento del uso residencial en detrimento del rural (cultivo)
1915: Sevilla ante la Exposición Hispano Americana. Las Reformas de la Ciudad.	Creación de nuevos hitos, itinerarios. Mejora imagen interna ciudad mediante arbolado. Apertura de ejes/corredores visuales. Expansión de la ciudad.	La ciudad necesita aumento de uso terciario para recoger la Expo del '29. Se proyecta un gran Hotel, áreas libres (parque María Luisa, zona de la exposición)
1927-29: El futuro Sevilla. Urbanización de Triana	Puente de San Telmo, perpendicular al curso del río. Expansión de la ciudad. El nuevo barrio de los Remedios.	Aumento de la residencia, con dotaciones y parques

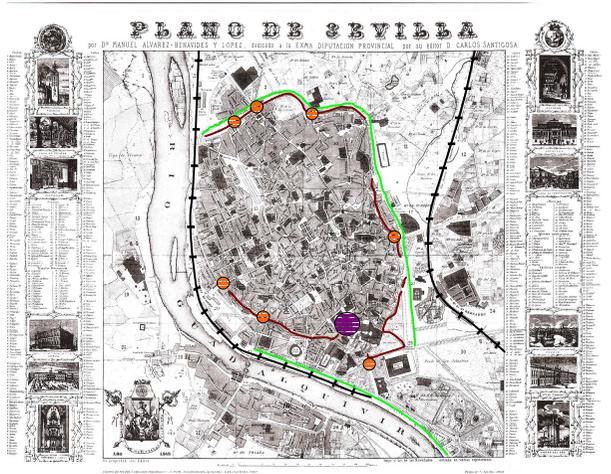


Fig.. 4.a. Plano de 1868

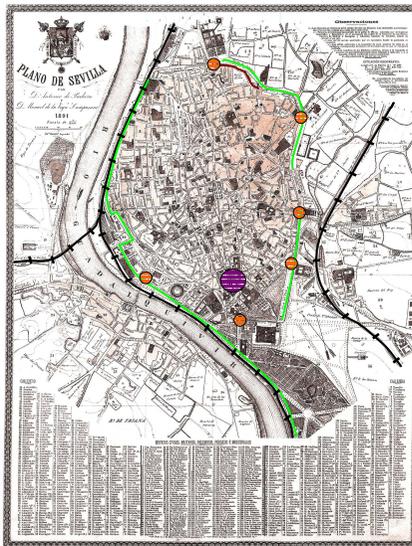


Fig.. 4.b. Plano de 1891

Figura 4. Evolución histórica

Leyenda: ● Puertas; ● Hitos; — FFCC; — Fachada; — Muralla;

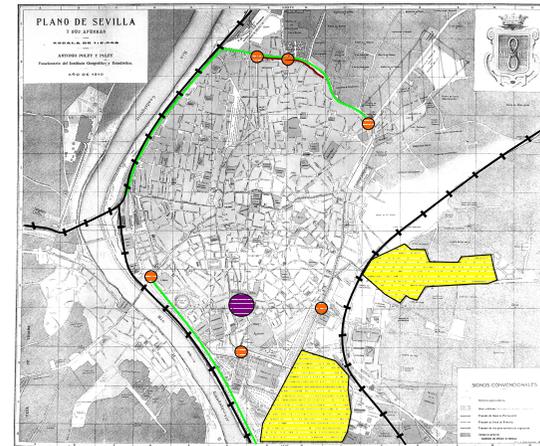


Fig.. 4.c. Plano de 1910



Fig.. 4.d. Plano de 1918

■ Expansión residencial; ■ Expansión industrial;

- Planeamiento desde la Exposición Hispano Americana de 1929 hasta la Exposición del 1992 (ver siguiente tabla).

Figura de planeamiento	Paisaje	Recursos asociados
1929: Exposición Iberoamericana	Mejora imagen ciudad Trama urbana con estructura lineal y paralela al nuevo canal del Puerto. Expansión de la ciudad, Nuevos hitos. Creación plazas.	Modificaciones del trazado de ferrocarril sustituidos por viario, a fin de resolver problemas de tráfico. Centro de atracción de visitantes.
1946: Plan General de Ordenación Urbana (PGOU)	Preocupación por mantener la personalidad de la ciudad (identidad).	Desplazamiento de la industria la parte más extensa del ensanche. Se proyecta una gran ciudad sanitaria al norte y otra militar al sur.
1963: Plan General de Ordenación Urbana	Modificación trazado FFCC, apertura imagen de la ciudad al río. Apertura de ejes/corredores visuales, expansión de la ciudad.	Crecimiento poblacional, resolver ferrocarril dentro de la ciudad, red viaria, tanto interior como de accesos. Aeropuerto. Zonificación: industrial, comerciales, viviendas y espacios verdes
El Avance del Plan Comarcal de Sevilla. 1972	Propone un sistema de espacios libres para impedir la conurbación de las unidades y proteger todos los espacios naturales y geográficos singulares. No se lleva a cabo.	Proponía un sistema de redes que garantizaban una accesibilidad equipotencial en todos los niveles (urbanos, metropolitanos y mancomunales).

1987: Plan General de Ordenación Urbana	Mayor expansión de la ciudad (isla de La Cartuja). Construcción de nuevos hitos (puente del V centenario) Apertura de grandes ejes/corredores visuales (autovías, nuevos puentes...)	Expo '92. Isla de la Cartuja Grandes viarios, nuevos puentes, conexiones territoriales, ampliación de la ciudad.
---	--	---

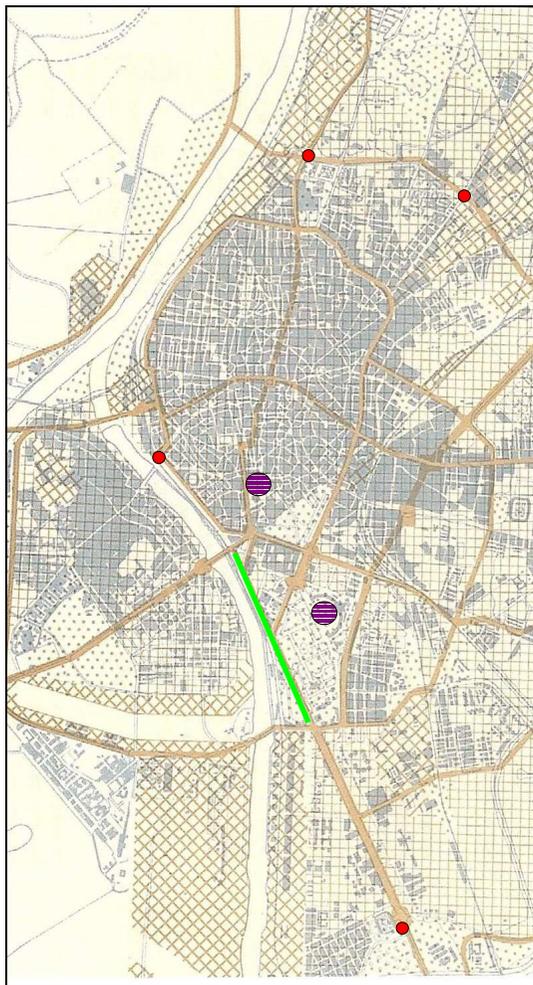


Fig.. 5.a. Recursos paisajísticos sobre plano del PGOU de 1946



Fig.. 5.b. Recursos paisajísticos sobre plano del PGOU de 1963

Figura 5. Evolución histórica

Legenda: ● Puertas; ● Hitos; — Fachada;

Expansion residential; Expansion industrial;

3. Planeamiento actual.

3.1. Ámbito territorial. Determinaciones del planeamiento actual (ver siguiente tabla).

Figura planeamiento	Consideraciones	Directrices
<p>POTA 2006</p>	<p><i>Estrategias de ordenación territorial:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - La identificación de los criterios generales para la protección, conservación y mejora del paisaje en cada uno de los ámbitos territoriales señalados como referencia para la planificación y gestión del patrimonio territorial, marcando en cada caso los objetivos de calidad del paisaje propuestos. - La identificación de las unidades, elementos e hitos significativos del paisaje que entrarán a formar parte del inventario de recursos del Sistema Patrimonio Territorial contemplado en este Plan. - Los criterios y medidas que, en relación con el paisaje, deberán adoptar los planes, programas e intervenciones con incidencia territorial. - La identificación de aquellos ámbitos que, por sus especiales características o valores, requieran el desarrollo de programas coordinados para la mejora y diversificación del paisaje. 	<p><i>Los planes subregionales y el planeamiento general incorporarán, en cuanto a protección y mejora del paisaje:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - La identificación de los criterios generales para la protección, conservación y mejora del paisaje. - La identificación de las unidades, elementos e hitos significativos del paisaje. - Los criterios y medidas que, en relación con el paisaje, deberán adoptar los planes, programas e intervenciones con incidencia territorial. - La identificación de aquellos ámbitos que, por sus especiales características o valores, requieran el desarrollo de programas coordinados para la mejora y diversificación del paisaje <p><i>Los planes subregionales y el planeamiento general incorporarán en cuanto a ordenación del paisaje la aplicación de criterios paisajísticos en la definición del modelo de ciudad, atendiendo principalmente a:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - La incorporación de criterios de calidad paisajística en la urbanización y la promoción de soluciones edificatorias que valoren la adecuada inserción de las formas de arquitectura contemporánea en el entorno urbano y rural. - La recualificación de los espacios urbanos degradados, tanto residenciales como industriales e infraestructurales, así como el adecuado tratamiento y acabado de los bordes urbanos. - El desarrollo de programas y proyectos de intervención dirigidos a la mejora de la imagen y la escena urbana, así como para un tratamiento adecuado en situaciones paisajísticas características como las que se derivan de su topografía o la existencia de riberas fluviales o litorales. - La incorporación de criterios paisajísticos en las ordenanzas municipales que regulen con especial atención sobre aquellos elementos que configuran la estética urbana (publicidad, instalaciones, mobiliario urbano, entre otras). - Los objetivos de calidad de los paisajes y las medidas generales de ordenación dirigidas a la preservación de los valores paisajísticos de cada una de los elementos contempladas. - La regulación particular de los usos y actividades con potencial incidencia sobre los paisajes y los objetivos de calidad propuestos. - La delimitación de zonas de protección visual de los núcleos de población y demás hitos significativos del paisaje en el ámbito de ordenación. - La identificación de itinerarios de interés paisajístico, tanto urbanos como rurales, integrado en el sistema de espacios libres y peatonales. - La identificación de aquellas áreas del ámbito de ordenación que requieran medidas de regeneración ambiental y paisajística (periferias urbanas, entornos agrarios degradados, suelos industriales, etc.), programando, en su caso, Planes Especiales de mejora del paisaje en zonas urbanas o rurales. <p><i>Programas de intervención que desarrollen proyectos de imagen que incluyan la dotación de hitos y elementos artísticos.</i></p> <p><i>Infraestructuras y paisaje, adecuación paisajística de infraestructuras transporte, de comunicaciones, hidráulicas y energéticas, incluidas sus mejoras y modificaciones.</i></p>

<p>PISTA (2007-2013)</p>	<p>- Integración ambiental y paisajística de la red viaria, con especial incidencia en las áreas de la Red Natura - Puesta en valor del patrimonio viario - Preservación y puesta en valor del patrimonio territorial</p>	<p>- Lograr una adecuación funcional entre las infraestructuras y el patrimonio territorial adaptada a las características de cada una de las Unidades Territoriales de Andalucía. Las actuaciones en materia de infraestructuras, que responden, igualmente, a una serie de condicionantes funcionales, deben partir de esas singularidades para adaptarse a ellas. - Superar la concepción de las infraestructuras como “tramos” desvinculados de sus entornos territoriales. Es necesario incrementar las escalas en las que deben tomarse las decisiones y lograr que las redes de infraestructuras se integren como “tramas” en sus entornos. La relación infraestructura-patrimonio territorial no debe plantearse, por tanto, exclusivamente por tramos de proyectos constructivos. Debe ser tenida en consideración con antelación y desde una perspectiva territorial que permita adelantarse a la aparición de posibles conflictos. Para ello, es fundamental establecer directrices adecuadas para los ámbitos en los que se planifiquen las actuaciones. - Valorar los efectos que pueden inducir sobre los espacios y bienes del patrimonio territorial situados en su entorno las actuaciones de infraestructuras. Se trata de tomar en consideración la incidencia que pueden generar las infraestructuras sobre este patrimonio, con independencia de que la actuación no implique un impacto directo sobre el mismo. - Reforzar los mecanismos de coordinación entre las administraciones responsables de las infraestructuras de transporte y los órganos con responsabilidades ambientales y de protección del patrimonio cultural, creando, cuando sea necesario, cauces específicos. - Aprovechar las oportunidades que ofrecen las actuaciones en infraestructuras de transporte para mejorar la comprensión y la puesta en valor de los espacios y bienes del patrimonio territorial. La adecuación de las infraestructuras lineales para facilitar el acceso a los espacios naturales protegidos, a los paisajes o a los bienes del patrimonio histórico debe ser uno de los objetivos que se marquen las futuras actuaciones. - Mantener los criterios relativos a la integración con el patrimonio territorial más allá de la fase de ejecución de las infraestructuras. La gestión que se realice de estas infraestructuras puede llegar a tener similar incidencia sobre los espacios y bienes de su entorno que la provocada en la fase de construcción y, en consecuencia, debe realizarse de acuerdo con los mismos criterios de preservación y puesta en valor.</p>
<p>PEPMF 1987</p>	<p>Paisajes singulares (PS-1) Cornisa <los Alcores (Carmona) Paisajes singulares (PS-2) Cornisa Los Alcores (Mairena) Paisajes singulares (PS-3) Cornisa Este del Aljarafe Paisajes singulares (PS-4) Cornisa Norte Aljarafe Paisajes singulares (PS-5) Cornisa Oeste Aljarafe</p>	<p>Protección con usos compatibles según zonas: - Las adecuaciones naturalísticas y recreativas de acuerdo a lo dispuesto en la Norma 26. - Las construcciones no permanentes de restauración siempre que no supongan impactos paisajísticos significativos. - Los usos turísticos y recreativos en edificaciones legales existentes. - Las obras de protección hidrológica y en general todas aquellas encaminadas a potenciar los valores paisajísticos protegidos. -Las viviendas familiares aisladas ligadas a la explotación de recursos agrarios.</p>

3.2. Ámbito metropolitano.

- Determinaciones del planeamiento actual (ver siguiente tabla).

Figura planeamiento	Objetivos	Directrices
POTAUS	<p>-Objetivos referidos a la estructura del territorio.</p> <p>Mejorar la funcionalidad del sistema de asentamientos; mejorar la accesibilidad viaria en la corona metropolitana; apoyar el transporte público y crear un sistema de espacios libres</p> <p>-Objetivos referidos a la ordenación de los usos productivos:</p> <p>Potenciar los usos urbanos productivos en la corona metropolitana, mejorar el espacio industrial y proteger, mejorar e integrar el espacio agrícola</p> <p>-Objetivos referidos a la protección de los recursos naturales, paisajísticos y culturales</p> <p>Preservar los espacios de interés ambiental para la aglomeración, mejorar la calidad del paisaje y preservar las singularidades físicas del territorio, proteger e integrar el patrimonio cultural, y controlar la incidencia de riesgos naturales y tecnológicos.</p> <p>- Objetivos referidos a otras infraestructuras</p> <p>Garantizar el abastecimiento y la depuración de las aguas, y Mejorar y extender el abastecimiento energético.</p>	<p>- Organización de núcleos en subámbitos, descentralización de equipamientos de Sevilla, mejora de los valores paisajísticos y buscar recuperar de los núcleos históricos. Continuidad territorial del espacio libre.</p> <p>-Cualificar el paisaje del espacio metropolitano, mediante la ordenación positiva de los usos rurales</p> <p>- Se identifican un conjunto de espacios con especiales valores paisajísticos, entre ellos los de mayor incidencia en el municipio central:</p> <p>Áreas de mayor valor paisajístico a proteger, conservando sus características singulares: márgenes del Guadalquivir y bordes fluviales de Sevilla, perfil del centro histórico de Sevilla y escarpes de la cornisa del Aljarafe y los Alcores.</p> <p>Áreas de paisajes agrarios a cautelar en las que se regularán actividades compatibles con sus valores paisajísticos generales : vega sur del Guadalquivir y entorno agrícola del Guadaira.</p> <p>Áreas de fragilidad paisajística a cautelar en las que se establecerán medidas para evitar las intrusiones y los impactos visuales: cauce central del Guadalquivir.</p> <p>Áreas con potencialidad paisajística a desarrollar: vega del Guadaira.</p> <p>Áreas que requieren medidas correctoras de impactos paisajísticos: vega del Guadalquivir, incluidos los muros de defensa actuales, bordes de las carreteras de acceso a Sevilla, La Rinconada y Brenes, borde ferroviario de Bellavista, y alrededores de Valdezorras.</p> <p>- Corregir el impacto paisajístico de los tendidos aéreos.</p>
ALJARAFE		
SAN JUAN AZNALFARACHE- NNSS '83	No hace referencia explícita al paisaje, aunque protege el escarpe/cornisa, con calificación protección natural.	SUELO URBANO: Regula alturas edificación y alineaciones. SUELO NO URBANIZABLE: Protección hito natural cornisa del Aljarafe.
TOMARES PGOU '05	Suelo urbano: crear Parque Metropolitano como área libre integrada en medio natural con fin restauradora y paisajística. Suelo urbanizable: plantea directrices en el planeamiento sectorial.	SUELO URBANO: Hito natural cornisa del Aljarafe, se convierte en PM, Ordenanzas edificación determinación de condiciones (alturas, fachadas edificación, fachadas ciudad, trama urbana...). S. URBANIZABLE: directrices planeamiento sectorial (respetar topografía, itinerarios, fachadas ciudad, conservar elementos singulares del paisaje dentro del sistema de espacios públicos).

<p>CASTILLEJA DE LA CUESTA PGOU'95</p>	<p>Suelo urbano: Normas de edificación: protección de la edificación y el paisaje urbano. Ordenanzas sobre condiciones paisajísticas y estéticas</p>	<p>SUELO URBANO: Regula la publicidad, estética y decoro de la edificación, colores. En urbanización y edificación, emisiones luminosas. No se hace ninguna referencia a hitos del ámbito metropolitano.</p>
<p>CAMAS PGOU'00</p>	<p>Suelo urbano: Proyectos de edificación han de tener en cuenta el entorno en el que se edifiquen. Normas de edificación. Suelo urbanizable: Criterios de ordenación. Suelo no urbanizable: Protección del paisaje</p>	<p>SUELO URBANO: Ordenanzas edificación determinación de condiciones estéticas (alturas, fachadas edificación, uso, publicidad...) S. URBANIZABLE: elementos singulares del PJ se integrarán en el sistema de espacios públicos y debe haber unidad paisajística con suelos urbanos colindantes preexistentes. S. NO URBANIZABLE: regula publicidad, vertederos,.. (El Carambolo, con protección arqueológica.)</p>
<p>GELVES PGOU '04</p>	<p>Suelo urbano: necesario estudio de la incidencia paisajística de las dotaciones mediante E.D.. Infraestructuras urbanas minimizar impacto visual. Suelo urbanizable: Criterios de ordenación. Suelo no urbanizable: Protección del paisaje</p>	<p>SUELO URBANO: Normas generales edificación con determinación de condiciones estéticas (armonización de la construcción con su entorno, protección de ambientes urbanos, alturas, fachadas edificación, uso, publicidad...) La Cornisa considerada dentro de los sistemas generales, como parque urbano, existe un PE para la Cornisa, también Protección Zonas de transición entre SU y Vega(plantea itinerarios y accesos, fachadas ciudad) S. URBANIZABLE: directrices planeamiento sectorial (respetar topografía, itinerarios, fachadas ciudad, conservar elementos singulares del paisaje dentro del sistema de espacios públicos) S. NO URBANIZABLE: regula publicidad, vertederos,..</p>

CONCLUSIONES (con respecto a las determinaciones de las distintas figuras de planeamiento en relación a la Cornisa del Aljarafe):

La clasificación de suelo perteneciente a la Cornisa del Aljarafe no es la misma en todos los planeamientos de los municipios que a la que pertenece.

Así, en la zona de San Juan de Aznalfarache, la Cornisa está clasificada como suelo no urbanizable con protección de taludes monumento y cornisa Aljarafe. Del mismo modo, en Gelves está clasificada como suelo no urbanizable; en Tomares como suelo urbano, sistema general, parque metropolitano; en Camas, parte se considera parque metropolitano y parte (El Carambolo), suelo no urbanizable con protección arqueológica. Hay que hacer constar que parte de la Cornisa está ocupada por la edificación; esto ocurre con los barrios de Cerro Blanco, Cerro Atalaya, Balcón de Sevilla, entorno de El Carambolo y de Coca de la Piñera, miradores de la Barriada de Loreto en San Juan de Aznalfarache.

En cuanto a la Vega del Guadalquivir, los municipios de San Juan de Aznalfarache, Gelves y Camas la clasifican como Suelo no urbanizable, mientras que el municipio de Sevilla clasifica parte de la Vega como Suelo no urbanizable (Tablada, cortijo de Gambogaz) y parte como suelo urbano calificado como parque metropolitano.

T. M. SEVILLA		
PGOU '06	<p>Objetivos ligados a la protección y la revalorización de los recursos visuales.</p> <p>Objetivos ligados a la ordenación y gestión de los recursos visuales.</p> <p>Paisaje como imagen atractiva ciudad como recurso económico, Paisaje como recurso patrimonial perspectiva urbanística para expansión, accesibilidad a espacios verdes, directrices implantación nuevas ordenaciones.</p> <p>En el ámbito metropolitano define unidades de paisaje.</p> <p>Propuestas de diseño territorial: soporte físico, entorno, paisaje urbano(escalas, trazados claridad, hitos, diversidad,...).</p> <p>Medidas paisaje del sistema viario, espacios libres.</p> <p>En los bordes urbanos, el entorno ciudad, fachadas, se definen zonas con potencial paisajístico a fomentar y mejorar</p> <p>En el ámbito de núcleo urbano: paisaje urbano: define configuradores principales y secundarios, hitos principales, corredores visuales, puertas de la ciudad y fachadas de la misma: potencialidades y debilidades. Protecciones.</p> <p>Ordenanzas de Suelo urbano.</p> <p>Medidas de protección del paisaje.</p> <p>Normas urbanísticas.</p>	<p>SUELO URBANO: Protección Centro Histórico: Catálogo Espacios Protegidos.</p> <p>Ordenanzas de suelo urbano indica que los configuradores del paisaje son primarios (edificación y viario) y secundarios (publicidad, ...).</p> <p>Protege recursos del paisaje, visuales ,hitos, vistas significativas,..., y de ordenación y gestión, puertas ciudad, fachadas, mejora espacios ribereños, fachadas industriales,</p> <p>SUELO URBANIZABLE: directrices planeamiento sectorial (topografía, itinerarios, fachadas ciudad)</p> <p>Criterios de diseño de fachadas urbanas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respecto a infraestructuras viarias, eléctricas, de telecomunicación, etc. - Diversidad y congruencia, identidad y unidad. <p>SUELO NO URBANIZABLE: incorporación de espacios naturales al espacio de la ciudad.</p> <p>Normas Urbanísticas de Protección del paisaje (regula publicidad, vertederos, etc.</p>

- Unidades de paisaje urbano derivadas del planeamiento.

El POT AUS de Sevilla determina una serie de unidades de paisaje a nivel metropolitano. En la delimitación del ámbito metropolitano de este estudio distinguimos 6 unidades de paisaje urbano. Estas son:

- Vega del Guadalquivir. (Véase Proceso 1)
- Cuenca del Guadaira
- Cornisa del Aljarafe
- Zonas regables del Norte
- Zonas de Transición.
- Aglomeración urbana central.

ELEMENTOS BÁSICOS PARA EL DIAGNÓSTICO

- Alcores
- Aljarafe
- Campaña
- Campo de Gerena e Itálica
- Cornisa del Aljarafe
- Cuenca del Guadaira
- Dos Hermanas - Quintos
- Marisma
- Pinares de Puebla del Río
- Vega del Guadalquivir
- Zonas de transición
- Zonas regables del norte
- Puntos de observación metropolitanos
- Espacios estratégicos intermunicipales
- ~ Principales vías de acceso

NOTA: Las unidades de paisaje han sido tomadas del documento de Diagnóstico del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla. Junta de Andalucía, 1996.

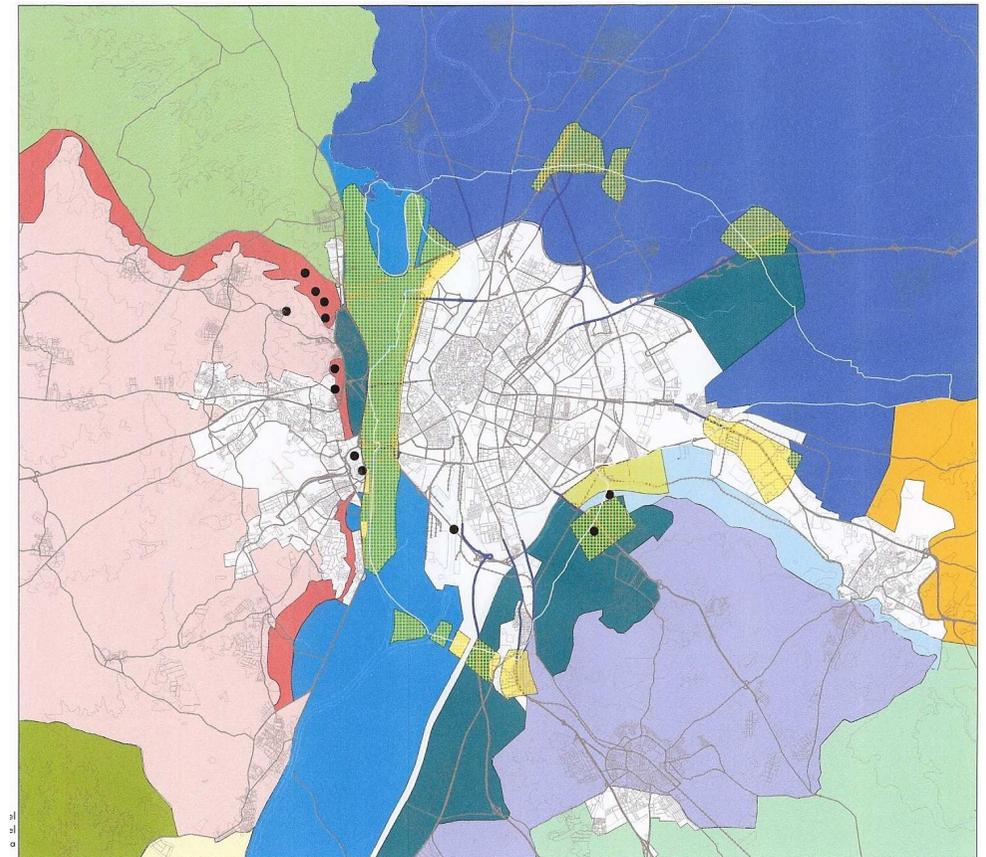


Fig. 6 Plano Unidades de paisaje del ámbito metropolitano

3.3. Ámbito de Centro Histórico.

- Determinaciones del planeamiento actual (ver siguiente tabla).

Figura planeamiento	Consideraciones	Directrices
PEPCH	Medidas de gestión: <ul style="list-style-type: none"> - medida de los "Paseos por Sevilla" - "mejora tu casa de arriba a abajo" Medidas de intervención en: <ul style="list-style-type: none"> - adecentamiento de medianeras, solares vacíos, publicidad, mobiliario urbano. - Retirada de redes sobre fachadas - Renovación urbana en espacios públicos significativos, en ejes urbanos y en el antiguo corredor ferroviario. 	<i>De Protección, Reforma y Ampliación:</i> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Rehabilitación de Edificios Singulares.</i> - <i>Gestión de medidas tendentes al fomento de la Rehabilitación privada.</i> - <i>Realización de campañas de mejora del Paisaje Urbano</i> - <i>Rehabilitación Integral de Sectores divide el casco Histórico en 27 sectores.</i>
PECH por sectores	(especificadas en el estudio pormenorizado de las subunidades de paisaje urbano)	(especificadas en el estudio pormenorizado de las subunidades de paisaje urbano)

- Subunidades de paisaje urbano derivadas del planeamiento.

El PGOU subdivide la unidad de paisaje *Aglomeración Urbana*, del POT AUS, en seis ámbitos territoriales:

Casco Murado, Entorno del Casco Murado, Ampliación Sur, Margen derecha, Extensión Norte y Extensión Este.

A su vez, divide estos ámbitos territoriales en entidades de crecimiento.

Por la definición que ofrece el PGOU de estas últimas, “*unidades espaciales, muy cercana a la noción del barrio o sectores con cierta homogeneidad formal o de actividad*”, “*que se reconocen en sí mismas como una unidad*”, deducimos que se asemejan al concepto de subunidades de paisaje urbano.

Dado que el objeto de este estudio es el Paisaje Histórico Urbano, desarrollaremos las que más se relacionan con el mismo, estas son:

Casco Murado y Entorno del Casco Murado en su totalidad, además de alguna subunidad (entidades de crecimiento en el PGOU), de la subunidad *Ampliación Sur y Margen derecha*.

Se distinguen las siguientes nueve subunidades de paisaje urbano:

- Casco murado:

*Centro histórico (Primera fortificación islámica).
Barrios.*

- Entorno del casco murado:

*Extensión Muralla del Alcazar
Ronda de Muralla
Frente portuario Histórico. (Véase Proceso 2)*

- Ampliación Sur

*Extensión de los paseos del frente fluvial (Véase Proceso 2)
Exposición iberoamericana del '29*

- Margen derecha

*Corta de Triana
Corta de la Cartuja*

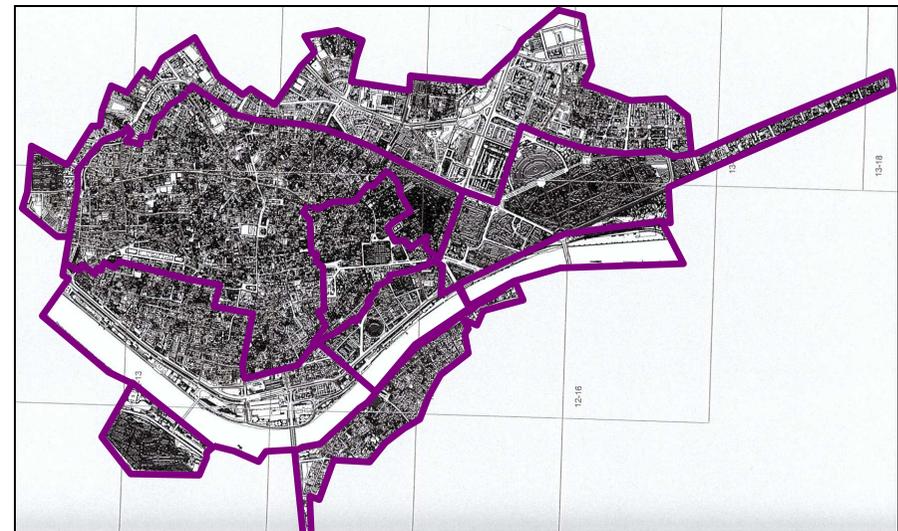


Figura 7. Subunidades de paisaje.

PROCESO 1: VEGA DEL GUADALQUIVIR

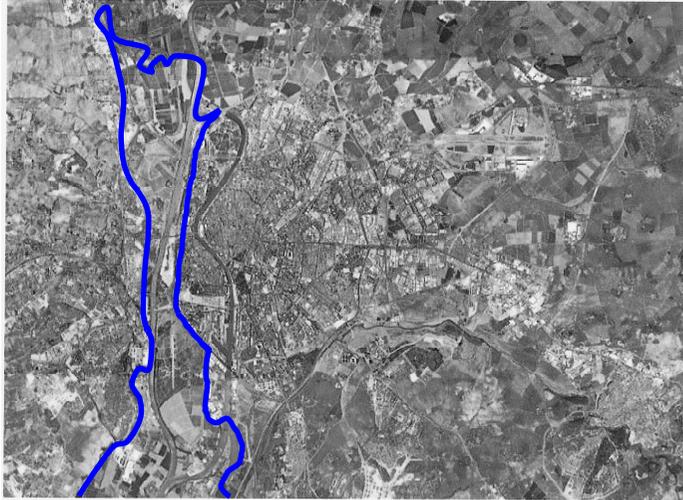


Fig. 1. Situación de la *Vega del Guadalquivir* sobre ortofoto.

1. Descripción

Esta unidad de paisaje metropolitana ocupa parte de los terrenos de los municipios de Santiponce, Camas, San Juan de Aznalfarache, Gelves y Sevilla (la Isla de Quijano, el Cortijo Gambogaz, el Charco de la Pava, Tablada y Torrecuellar).

Es un área de gran potencialidad paisajística y ambiental. La recorre el río Guadalquivir y está flanqueada al este por la aglomeración urbana de Sevilla y al oeste por la cornisa del Aljarafe. Debido a la alta inundabilidad de la zona, está prácticamente liberada de la urbanización.

Además, por las características topográficas de terreno llano y la presencia del río en toda su longitud, genera amplios corredores visuales,

tanto de la propia Vega, así como de las fachadas del borde urbano oeste de Sevilla y de la cornisa este del Aljarafe en toda su extensión.

2. Planes que la han considerado

Dado que esta unidad de paisaje se extiende a lo largo de varios términos municipales, son varios planeamientos generales los que la han estudiado, además el POTAUS, que es el que la define explícitamente.

El PGOU de Camas delimita la zona inundable de la Vega como suelo no urbanizable de Mantenimiento y Restauración.

Las NNSS de San Juan de Aznalfarache la clasifican como suelo no urbanizable, con destino uso agrícola.

El PGOU de Gelves clasifica estos terrenos como suelo no urbanizable con protección "suelos de la Vega", mientras que la parte urbanizada más cercana al río, al norte del municipio, entre éste y la urbanización, respeta una pequeña franja de suelo no urbanizable con protección "del Río y la Ribera".

Por último el PGOU de Sevilla clasifica como suelo urbano con uso Parque Metropolitano los terrenos del charco de la Pava y parte de cortijo de Gambogaz, mientras que clasifica como suelo no urbanizable de especial protección compatible "Vega inundable del Guadalquivir", los terrenos correspondientes a Tablada, isla de Quijano y Torrecuellar.

3. Recursos paisajísticos y actividades socioeconómicas.

La Vega del Guadalquivir es de las áreas con mayor potencialidad a nivel paisajístico por varios motivos como son la presencia del Río Guadalquivir, además de otros cursos fluviales, que todavía conservan formaciones vegetales de ribera, la existencia de algunas construcciones tradicionales de gran valor, además de por la conservación de usos de suelo rurales tradicionales en ciertas zonas, pero, sobre todo, por las vistas significativas del área metropolitana de Sevilla y su entorno.

Entre las actividades socioeconómicas de la unidad, destacan sobre todo los cultivos de regadío, especialmente en la zona sita más al norte y en la vega de Gelves. En la parte enfrentada a la ciudad de Sevilla se localizan innumerables zonas vacías, improductivas, debido precisamente a la cercanía con la ciudad.

En las zonas colindantes a la Vega de los municipios de la conurbanación de Sevilla se ubican una gran cantidad de polígonos industriales/ parques empresariales.

Los recursos paisajísticos de esta unidad son:

- **Frentes urbanos / perfil de la ciudad:**

- Fachada occidental de la Cartuja-Los Remedios.
- Fachada occidental Bellavista.



Fig. 2. Imagen desde la Vega de la ciudad de Sevilla

- **Hitos**

- Río Guadalquivir
- Cornisa del Aljarafe
- Puente del Alamillo
- Puente del V centenario
- Cortijo de Gambogaz
- Cortijo Isla de Quijano



Figura 3. Recursos paisajísticos de la Vega del Guadalquivir.

Leyenda:

- Hitos
- Fachada

4. Diagnóstico.

4. 1. Diagnóstico planeamiento actual.

El PGOU de Sevilla en el ámbito metropolitano establece que estos espacios (suelos clasificados como no urbanizables, colindantes con los urbanos y urbanizables) *requieren el establecimiento de criterios generales encaminados a la puesta en valor los distintos espacios identificados, mejorando su accesibilidad y desarrollando medidas de recalificación y acondicionamiento paisajístico (inserción en la red de espacios libres, establecimiento de itinerarios, eliminación de conflictos paisajísticos existentes –escombreras ,vertidos)-*



Figura 4. . Imagen desde la Vega de la ciudad de Sevilla

Los objetivos del planeamiento para esta unidad son:

- *Identificación y adecuación las vistas más significativas.*
- *Mejora de la accesibilidad a los espacios y elementos significativos del entorno urbano.*

- *Tratamiento de fachadas o bordes conflictivos.*
- *Mejora de la imagen de conjunto de los espacios urbanos periféricos no consolidados.*
- *Determinación de medidas para la mejora de los principales accesos a los espacios ribereños.*

Para que los objetivos deseados se puedan materializar, las normas de aplicación directa de protección del paisaje del planeamiento son:

- *En los lugares de paisaje abierto y natural o en las perspectivas que ofrezcan los conjuntos urbanos de características histórico-artísticas, típicos o tradicionales, y en las inmediaciones de las carreteras y caminos de trayecto pintoresco, no se permitirá que la situación, masa, altura de los edificios, muros y cierres, o la instalación de otros elementos, limite el campo visual para contemplar las bellezas naturales, rompa la armonía del paisaje o desfigure la perspectiva propia del mismo.*
- *En suelo no urbanizable se prohíbe la publicidad exterior, salvo los carteles informativos, de conformidad con la vigente legislación.*
- *Se establece una protección del Paisaje Urbano en los espacios que conforman las principales fachadas urbanas y el entorno de los accesos y principales viarios estructurantes del municipio.*
- *Para promover la adecuada gestión de los recursos paisajísticos del municipio se establecen las siguientes actuaciones preferentes en relación con los frentes y puertas de la ciudad:*
 - *La recalificación paisajística de los entornos viarios por medio de plantaciones ornamentales que favorezcan la singularización de estos espacios.*

- La integración y mejora paisajística de los espacios libres de parcelas en las que se desarrollen actividades productivas, comerciales o destinadas al estacionamiento de vehículos, al almacenamiento de productos o materiales y la carga o descarga de productos.

4. 2. Conclusiones.

Las diversas figuras de planeamiento protegen esta parte del territorio, clasificando sus suelos como no urbanizables o como Parque Metropolitano, en el caso de Sevilla, al tratarse en la actualidad de terrenos baldíos en este tramo.

Se detecta una gran expansión de suelo industrial en los municipios colindantes a la Vega, sobre todo al oeste de la misma frente a la ciudad, en los municipios de San Juan de Aznalfarache, Tomares y Camas. La presión de esta actividad industrial propicia el abandono de los terrenos cercanos destinados a uso agrícola.

Se detecta una gran expansión de suelo industrial en los municipios colindantes a la Vega, sobre todo al oeste de la misma frente a la ciudad, en los municipios de San Juan de Aznalfarache, Tomares y Camas. La presión de esta actividad industrial propicia el abandono de los terrenos cercanos destinados a uso agrícola.

4. 3. Propuestas de gestión

- El Parque Urbano de la Vega deberá realizarse atendiendo a la particularidad de su situación: zona de transición de suelo urbano a no urbanizable.
- Fomentar los usos agrícolas en el suelo no urbanizable de la Vega de los municipios limítrofes con la ciudad de Sevilla.

- Fomentar mejoras paisajísticas en los entornos de las zonas industriales existentes.
- Evitar la extensión de zonas industriales en la Vega mediante el planeamiento.



Fig. 5. Clasificación de suelo en la Vega.

Leyenda:

- | | | | |
|---|--|---|--------------------------|
|  | Límite Vega del Guadalquivir |  | SNU según PGOU Sevilla. |
|  | SNU municipios limítrofes con Sevilla. |  | SU parque metropolitano. |

PROCESO 2: FRENTE PORTUARIO HISTÓRICO. EXTENSIÓN DE LOS PASEOS DEL FRENTE FLUVIAL.

El Frente portuario histórico se corresponde con el origen del puerto de Sevilla, y la zona donde se desarrollaban las actividades portuarias (el Arenal). La extensión de los Paseos del Frente Fluvial ocupa la ampliación del puerto hacia el Sur en la margen izquierda del Río. Dadas las similitudes entre ambas subunidades en cuanto a usos se refiere (industrial/portuario), se estudiarán paralelamente.

1. Localización.

1.1. Frente portuario Histórico.

Abarca la superficie inscrita en el polígono que conforman las siguientes calles:

Reyes Católicos- Santas patronas- Valdés Leal- Adriano- Arfe- Tomás de Ibarra-Santander- Lámina de Agua (Dársena del Guadalquivir)- Puente de Isabel II- Reyes Católicos.

1.2. Extensión de los Paseos del Frente Fluvial.

La superficie de esta subunidad está delimitada por:

El Puente de San Telmo, Paseo de las Delicias, Avenida Santiago Montoto, antiguo trazado del Puente de Alfonso XIII y la lámina de agua hasta la margen derecha del Río Guadalquivir.

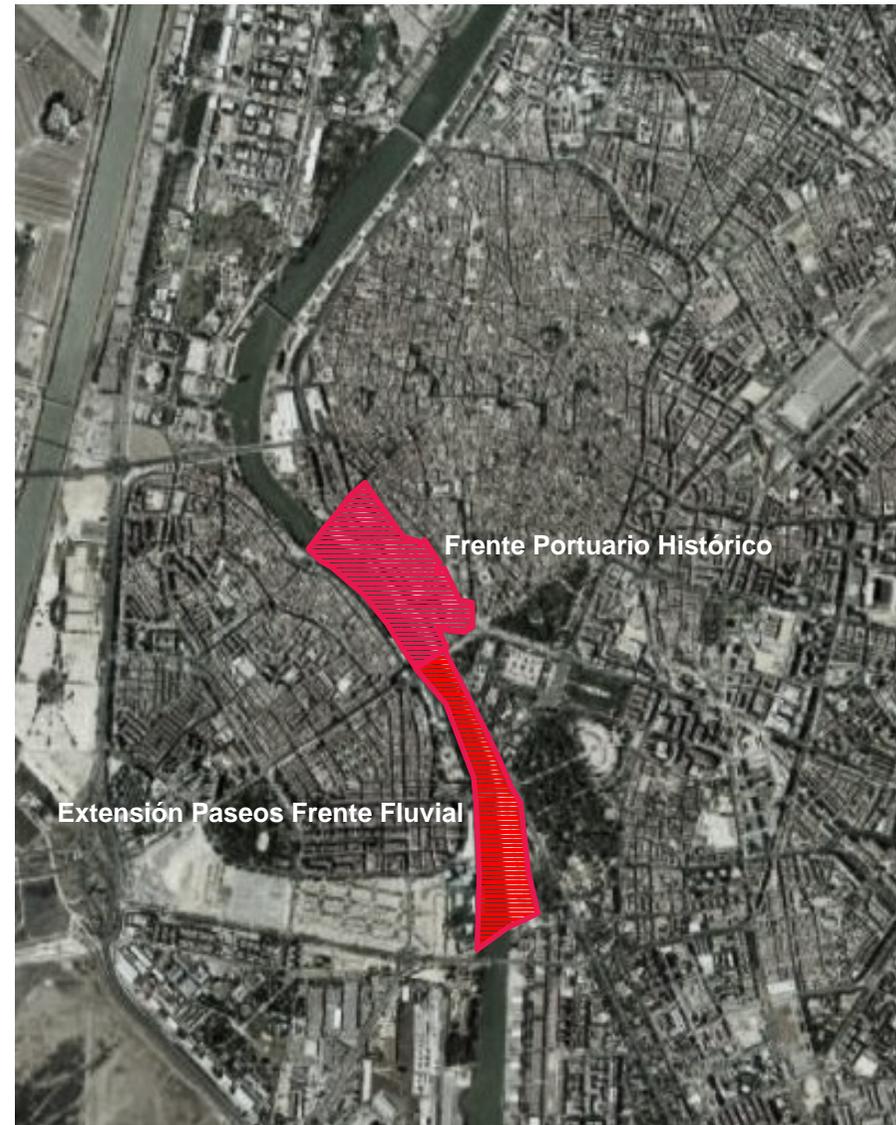


Fig. 1. Situación del Frente portuario histórico y Extensión Paseos Frente Fluvial.

2. Descripción. Análisis del planeamiento.

2.1. Evolución histórica.

A lo largo de toda su historia, la ciudad de Sevilla, en cuanto a su desarrollo urbanístico, ha estado profundamente condicionada por la presencia del río, que al ser navegable, convierte a la ciudad en ciudad-puerto y en ciudad-puerto a nivel territorial.

El puerto se situaba entre los siglos XVI y XVII en la margen izquierda del río de la zona que llamamos Frente Portuario Histórico (Muelle de la Sal). En esta época, de gran esplendor, era el puerto comercial con las Indias, por dos motivos, uno su situación de interior, difícilmente atacable, y dos, ser intersección entre el Atlántico y el Mediterráneo. Esta circunstancia provoca el nacimiento en esta zona, en la que se desarrolla toda la actividad portuaria, de nuevos barrios de carácter industrial, que son el barrio de la Cestería, apoyado en la muralla a partir del eje del puente de Isabel II; y el barrio de la Carretería, apoyado en las Atarazanas extramuros y hacia el norte. De ambos barrios aún se reconocen sus trazados primitivos (ver Fig. 14).



Fig. 2. Muelle de la Sal 1906

Más adelante, durante el siglo XVIII y el siglo XIX, y atraídos por la actividad industrial y comercial del puerto, surgen edificios, que serán singulares y articuladores del territorio hasta nuestros días, como son la Plaza de Toros, consolidación de la manzana de las Atarazanas y la Casa de la Moneda. Todo esto unido a la implantación del ferrocarril, hacen que esta zona se convierta en un lugar adecuado para el uso industrial (fábricas y almacenes).



Fig. 3. Muelle de las Delicias. Primeras décadas del siglo XX.

A principios del siglo XX, tanto el espacio aledaño al puerto como este mismo se quedan pequeños y comienza la ejecución de una ampliación hacia el sur, del puerto de Sevilla con la realización de los muelles de Nueva York y las Delicias (Extensión de lo Paseos del frente Histórico), además del canal de Alfonso XIII y la construcción del puente del mismo nombre.

En el año 1950, el cauce histórico del Guadalquivir se convierte en una dársena cerrada y a comienzos de los años setenta del siglo XX, se plantea una nueva extensión hacia el sur del puerto, de manera que se crean accesos viarios y ferroviarios al mismo desde la red nacional. Esta

mejor accesibilidad unida a la expansión y presión de los usos residencial y turístico plantea un escenario de incompatibilidad entre estos usos y el uso industrial del puerto, que tiene como consecuencia la desaparición progresiva del uso industrial en estas zonas descritas.

Las principales figuras de planeamiento general y sectorial históricas que mayor incidencia han tenido en el paisaje de estas dos subunidades de paisaje urbano son las que se indican en la siguiente tabla.

Figura de planeamiento	Paisaje	Recursos asociados
1859. Proyecto general de Mejora de la navegación	Modelo de crecimiento de espaldas al río, no interesa fachada fluvial.	Conexión del puerto con los centros de comunicación (ferrocarril, viaria). Potencia desarrollo industrial en esta zona.
1902: Proyecto General de las Obras de Mejora del Puerto de Sevilla (Pedro Pastor y Landero/Delgado Brackenbury))	Determinante en imagen ciudad, a nivel territorial (canal Alfonso XIII). Nuevos hitos (puente de Alfonso XIII).	Ampliación del puerto con Muelle de Nueva York. Aumento de suelo destinado a uso industrial.
1915: Sevilla ante la Exposición Hispano Americana. Las Reformas de la Ciudad.	Creación de nuevos hitos perceptibles desde el corredor del río (Pabellones), itinerarios. Mejora imagen interna de la ciudad mediante arbolado.	La ciudad necesita aumento de uso terciario para recoger la Expo del '29. Se proyecta un gran Hotel y áreas libres (parque María Luisa, zona de la exposición). Nueva ampliación del uso industrial puerto (muelle de Las Delicias)
1929: Exposición Iberoamericana	Mejora imagen ciudad. Trama urbana con estructura lineal y paralela al nuevo canal del Puerto. Expansión de la ciudad, Nuevos hitos. Creación plazas.	Modificaciones del trazado de ferrocarril sustituidos por viario, a fin de resolver problemas de tráfico. Centro de atracción de visitantes.
1963: Plan General de Ordenación Urbana	Modificación trazado ferrocarril, apertura imagen de la ciudad al río.	Desplazamiento de la industria hacía el sur. Conversión suelo industrial en residencial.

	Apertura de ejes/corredores visuales, expansión de la ciudad.	Crecimiento poblacional. Ciudad.
1968: PRICA	Nuevo frente ciudad (muralla edificatoria). Alteración parcelario.	Desaparición uso industrial a favor del residencial
1979: MOPRICA	Protección del Casco Histórico a nivel tipológico, morfológico y de parcelario. Realización de un catálogo de bienes protegidos.	Cambio de usos de instalaciones de muelles y otros edificios obsoletos a SIPS/áreas libres.
Documento "Recuperación Integral del Río, propuestas de actuaciones". 1992	Identificación del río en tramos por área de influencia. Dentro de la delimitación del casco antiguo estarán: Río histórico y Río parque.	Recuperación urbana del Guadalquivir, mediante la accesibilidad, no privatización y fomento del uso público en sus márgenes. Usos específicos según zonas.

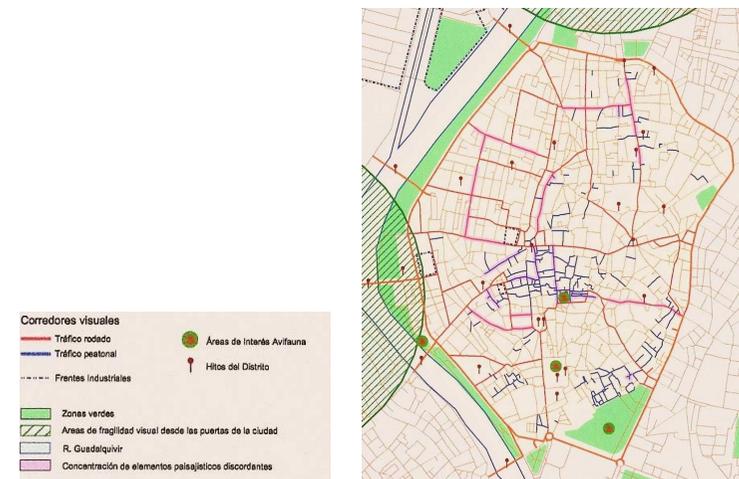


Fig 4. Plano de Incidencias en el Paisaje Urbano del PGOU '06

2.2. Planeamiento Actual.

Debido a la gran extensión del Conjunto Histórico (el perímetro declarado engloba una superficie de 783,5 Ha), a la multitud de elementos catalogados y a la heterogeneidad del mismo, el PEPCH propone, ante la imposibilidad de un documento único, desarrollar un planeamiento de protección de modo parcial por zonas con características históricas y tipomorfológicas homogéneas. De este forma, el Plan subdivide el CH en 27 subunidades/sectores, que habrán de realizar un Plan Especial de Protección parcial.

Los sectores que se corresponden con el desarrollo de las subunidades de paisaje urbano sometidas a estudio son:

- Sector 13 “ El Arenal”: El sector lo constituye los diferentes arrabales formados por la atracción de la zona portuaria y la Plaza de Armas. A su vez se delimita el subsector “ Casa de la Moneda”.

Los arrabales y la Casa de la Moneda son el centro de nuestro estudio por su carácter industrial en relación con el puerto.

- Sector 27 “ El Puerto- Lámina de agua”. Dentro del sector se incluye todo el recorrido del río dentro de la delimitación del Conjunto Histórico. Este sector se divide en otros tres subsectores:
 - Subsector 27.1 “Torneo“. Se encuentra situado entre los puentes de la Barqueta y el de Cristo de la Expiración.
 - Subsector 27.2 “Histórico“. Entre los puentes de Cristo de la Expiración y San Telmo.
 - Subsector 27.3 “Puerto“. Situado entre los puentes de San Telmo y la antigua ubicación del de Alfonso XIII.

Nuestro estudio incluye este recorrido desde el Puente de Isabel II hasta el final de la delimitación hacia el sur, es decir, supone parte del subsector 27.2 y el 27.3 completo, por constituir los terrenos originarios del puerto.

Para ello se analizan las consideraciones explícitas al paisaje y las directrices relativas al mismo, de las siguientes figuras de planeamiento de carácter sectorial en el ámbito del Centro Histórico:

- Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico. Sector 27.2 “Puerto- Lámina de agua. Histórico”. Aprobado definitivamente 19/02/04.
- Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico. Sector 27.3 “Puerto- Lámina de agua. Puerto”. Aprobado definitivamente 27/03/03.
- Catálogo de Protección del Conjunto Histórico. Sector 13 “El Arenal”. Aprobado definitivamente 16/02/06.
- Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico. Sector 13.1 “El Arenal. Casa de la Moneda”. Aprobado definitivamente 19/05/05.



Fig. 5. Vista aérea de la subunidad.

- Determinaciones del planeamiento actual.

Figura planeamiento sectorial	Consideraciones	Directrices
<p>PEPCH “Puerto- Lámina de agua” Sector 27.2 “Histórico”</p>	<p>Objetivos de protección y ordenación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proteger y valorar todas aquellas edificaciones y elementos de interés que caracterizan el sector y sus relaciones con el entorno. - Potenciar el carácter público de las márgenes del río mediante una regulación adecuada de los usos, que permita la accesibilidad, disfrute y mantenimiento de las mismas. - Recuperación del paisaje urbano que corresponde a este sector tan estrechamente ligado a la historia de la ciudad. 	<p>Aspectos a proteger para la mejora del paisaje urbano:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Carácter industrial y escala monumental</i> de aquellos elementos vinculados a antiguas actividades portuarias y que forman parte del lugar, definiendo su especificidad. - <i>Horizontalidad y continuidad del espacio</i> en su relación con el río. Las discontinuidades producidas por algunas intervenciones, como por ejemplo la de los bajos del paseo, distorsionan el concepto de espacio unitario entre puentes que ha identificado a este lugar durante siglos, y que constituye uno de los principales atractivos. Las actuaciones futuras, sean cuales sean sus objetivos, no deberán perder la visión unitaria del conjunto. - <i>Contenedor de actividades</i>: los espacios portuarios, como este que nos atiende, se constituyen como grandes planos situados paralelos al cauce del río susceptibles de ser utilizados para múltiples usos. <p>Normas de protección:</p> <p>Art. 4.2. Protección sobre elementos de carácter industrial y muelles. Muelle de la Sal, Escultura a la “Tolerancia, Puente de Isabel II.</p> <p>Art. 4.3. Protección del paisaje urbano. En la margen del Paseo Alcalde Marqués del Contadero, zona AL-1, el Plan Especial de Protección permite la reurbanización de la zona, siempre y cuando vaya encaminada a la puesta en valor de estos espacios, en relación a su desarrollo histórico como puerto de la ciudad.</p> <p>En cuanto a las condiciones de uso, el uso determinado es el de espacio libre público destinado a paseo de borde fluvial, mientras que en los bajos del Paseo Alcalde Marqués del Contadero se permitirán instalaciones de apoyo para actividades náuticas recreativas, que se utilizará para las operaciones de atraque de embarcaciones recreativas. En esta banda, con un ancho máximo de 6 metros, podrán localizarse las instalaciones provisionales necesarias para el desarrollo del este uso.</p>
<p>Ver Anexo I. Planos P.1 Condiciones de Protección y P.2 Calificación.</p>		

<p>PEPCH “Puerto- Lámina de agua” Sector 27.3 “Puerto”</p>	<p>Objetivos principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proteger y valorar todas aquellas edificaciones y elementos de interés que definan el sector y sus relaciones con el entorno. - Potenciar el uso público de las márgenes del río mediante una ordenación adecuada que incorpore nuevos usos y que permita la accesibilidad, articulación, disfrute y mantenimiento de sus orillas. - Mantener y conservar la imagen urbana que caracteriza a este sector tan estrechamente ligado al río y a Sevilla. 	<p>Actuaciones para la mejora del paisaje urbano y la urbanización del espacio público:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La adecuada integración de las intervenciones de edificación y urbanización con los elementos de arquitectura singular existentes. - Mantenimiento y potenciación de los elementos singulares de la zona como edificaciones, masas arboladas, etc, integrándolos en la ordenación y subordinando las actuaciones a la posición y características propias de dichos elementos. - La mejora del paisaje urbano tanto desde el punto de vista perceptivo como desde la perspectiva de la actividad urbana mediante las actuaciones de reurbanización, ajardinamiento e implantación de actividades de ocio previstas. Ordenación de los Muelles de Nueva York y Delicias, incorporando al uso actual (actividad portuaria), el dotacional tanto público como privado - Potenciación del uso público de las márgenes y protección de la lámina de agua mediante la posibilidad de ubicación de instalaciones para atraques deportivos o cruceros. <p>Normas de protección:</p> <p>Art. 8. Protección de las edificaciones: Edificio Autoridad portuaria</p> <p>Art. 9 Protección sobre elementos de carácter industrial y muelles. Grúas Móviles del muelle de las Delicias, Conjunto Grúa fija – muro de conformación del muelle de Nueva York, Puente de San Telmo, Puente del Generalísimo y puente de Alfonso XIII.</p> <p>Art. 10. Protección del paisaje urbano. En la margen del muelle del Turismo, se permite la reurbanización de la zona con plantaciones o elementos de urbanización que mantengan el perfil y características principales que configuran la imagen del terreno.</p> <p>En cuanto a las condiciones de uso, se distinguen por zonas diferenciadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Art. XLII. Espacio libre público para los muelles del Turismo y de Nueva York, siendo compatible las instalaciones deportivas y dedicadas a actividades lúdicas, siempre que sean compatibles con el uso y el carácter de los mismos y no afecten a elementos catalogados - Art.12. Condiciones de Ordenación muelle de las Delicias: Jardines públicos, restauración, comercial SIPS de carácter privado.
<p>Ver Anexo I. Planos 4.1 Condiciones de Ordenación y urbanización en las Márgenes y 4.2 y 4.3 Alineaciones, Rasantes, Uso y Condiciones de la Edificación.</p>		

<p>Catálogo Sector 13 “ El Arenal”</p>	<p>Objetivos principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Protección de los elementos históricos-artísticos, arqueológicos-arquitectónicos y etnológicos de valor, existentes en el sector -Asignar una normativa para la protección a las edificaciones catalogadas -Reconocimiento del patrimonio arqueológico como bien a proteger, e integrar dicha disciplina en el proceso constructivo de la ciudad. -Protección del Patrimonio Monumental con medios urbanísticos y Leyes de Patrimonio. 	<p>Al tratarse de un Catálogo, las directrices derivadas del mismo son de protección, en cuanto a las determinaciones en materia de ordenación, habrá de cumplirse lo especificado en el PGOU.</p> <p>Las edificaciones catalogadas se dividen en tres grandes grupos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Edificaciones Monumentales. - Edificaciones de Interés Tipológico. - Edificaciones de Interés Urbano. <p>Se aplica la ordenanza municipal de publicidad, como protección del paisaje visual.</p> <p>Será también de aplicación la normativa del PGOU. Destacan:</p> <p>Cap IX. Protección de los Recursos Paisajísticos Art. 9.4.12. Adaptación al ambiente e imagen urbana.</p> <p>Art. 9.4.13. Normas de Protección del Paisaje urbano en los espacios que conforman las principales fachadas urbanas y el entorno de los accesos y principales vías estructurantes del municipio.</p> <p>Cap X. Normas de Protección del Paisaje urbano en el Conjunto Histórico. Cap X. Normas de Protección del espacio urbano. Normas de Protección del Paisaje urbano en el Conjunto Histórico.</p>
<p>Ver Anexo I. Plano 1. Catalogación.</p>		
<p>PEPCH Sector 13.1 “ Casa de la Moneda”</p>	<p>El ámbito está constituido en exclusiva por una manzana de forma irregular con una superficie aproximada de 1,86 Ha.</p> <p>Se pretende recomponer la manzana basándose en los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puesta en valor y recuperación material y visual de los lienzos de muralla que aún permanecen, así como Torre de la Plata. - Restablecimiento de la fachada a calle Santander. - Cierre de la apertura entre las calles Habana y Maese Rodrigo. - Gran parte de los nuevos edificios propuestos deberán destinarse a equipamiento público. - Establecer un nuevo viario que recupere este registro interior de la manzana. - Asignar a todo el viario interno un carácter peatonal que garantice la conservación de un sistema de espacios públicos tan singular como el de este enclave urbano. 	<p>Las edificaciones catalogadas se dividen en tres grandes grupos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Edificaciones Monumentales. - Edificaciones de Interés Tipológico. - Edificaciones de Interés Urbano. <p>Se aplica la ordenanza municipal de publicidad, como protección del paisaje visual.</p> <p>En el parcelario actual de la manzana se puede distinguir lo que fue propiamente la Casa de la Moneda, donde se agrupan las parcelas que fueron de uso puramente industrial y que son las de mayor tamaño, y un grupo de pequeñas parcelas donde se concentraba la residencia de los empleados de la fábrica. No se han producido alteraciones sustanciales en la superficie de las parcelas.</p> <p>En cuanto a la ordenación, se prevén algunos edificios destinados a usos residencial y SIPS, que se desarrollarán según ficha de ordenanzas correspondiente del PE del subsector, mediante ED.</p> <p>Directrices de reurbanización del viario, de las áreas libres y de las edificaciones (Propuesta de ordenación)</p>
<p>Ver Anexo I. Plano 7. Calificación y usos.</p>		

3. Recursos paisajísticos derivados del planeamiento.

3.1. Asociado al uso industrial/ infraestructuras.

Comprende el puerto desde el Puente de Isabel II hasta el emplazamiento del antiguo Puente de Carlos III, así como los arrabales formados por la atracción de la zona portuaria y que tienen carácter industrial.



Fig. 6. Imagen de la margen izquierda del río Guadalquivir desde el Puente de San Telmo.

- **Hitos.**

- Puentes:

- Puente de Isabel II. (Ver ficha catálogo anexo II).
 - Puente del Generalísimo.
 - Puente de San Telmo.
 - Puente de Alfonso XIII.

- Edificio de las Reales Atarazanas.

- Ocupa una manzana de casi dos hectáreas de superficie, dentro de la cual nos encontramos también con:

- La Iglesia y Hospital de la Santa Caridad, el Postigo del Aceite y la Muralla Islámica (lienzo Oeste de Alcazaba Exterior), catalogados en el PEPCH como Edificaciones Monumentales.

Al Este de la manzana ocupada por las Atarazanas se adosan intramuros edificaciones de uso residencial catalogadas por el PEPCH con algún nivel de protección. Estas son:

- Casas populares S. XVIII
C/ Tomás de Ibarra, 32
 - Casas patio S. XVIII, XIX, XX
C/ Tomás de Ibarra, 28
C/ Tomás de Ibarra, 30
C/ Tomás de Ibarra, 14
 - Casa de pisos S. XIX, XX
C/ Tomás de Ibarra, 6
 - Viviendas singulares
C/ Tomás de Ibarra, 12

- Casa de la Moneda

La extensión ocupada por la manzana es de 1,86 Ha. “La Real Casa de la Moneda de Sevilla” está declarada BIC por la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985 de 25 de junio de Patrimonio Histórico Español. Existen numerosas edificaciones en su interior destinadas en la actualidad a uso residencial, terciario y SIPS y están catalogadas en el PEPCH, las siguientes:

- Muralla Islámica, incluyendo la Torre de la Plata, con grado de protección integral.(Ver ficha catálogo anexo II).
 - “La Casa Guardiola”, “Los Hornos” y el edificio de “La Fundición”; la “Portada de la Casa de la Moneda”, con grado de protección global, para que sea posible el cambio de uso.



Fig. 7. Imagen de la Torre de la Plata.

Además, nos encontramos con otras edificaciones con protección parcial:

- Casas patio S. XVIII
C/ Habana, 17
C/ Habana, 19
C/ Maese Rodrigo, 4
C/ Maese Rodrigo, 6
- Casas populares S. XVIII
C/ Habana, 2-4.
C/ Habana, 6.
C/ Habana, 8-10.
C/ Habana, 9.
C/ Habana, 11.
C/ Habana, 12.
C/ Habana, 13-15-16.
C/ Habana, 14
- Casas Almacén
C/ Santander, 11-13.

- C/ Santander, 15.
- Casa de pisos S. XIX, XX
C/ Puerta Jerez, 3.
C/ Puerta Jerez, 4.
- Viviendas Singulares
C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 7.
C/ Almirante Lobo, 11.
C/ Almirante Lobo, 13.
C/ Habana 3, 5, 7. (Joaquín Hazaña 4,6,8)
C/ Maese Rodrigo, 8
C/ Santander, 1.
- Edificaciones Singulares
C/ Almirante Lobo, 1. (Edificio de la Previsión Española).
- Barrio de la Cestería

Este arrabal, de carácter industrial asociado con el puerto de Sevilla, conserva aún sus trazas originarias (Fig. 14). Las edificaciones catalogadas son:

- Casas populares S. XVIII
C/ Galera, 4
C/ Galera, 46
- Corrales de vecinos
C/ Galera, 12. (Ver ficha catálogo anexo II)
- Casas patio S. XVIII, XIX, XX
C/ Galera, 6
C/ Narciso Campillo, 2
C/ Santas Patronas, 42
C/ Pastor y Landero, 35
C/ Pastor y Landero, 43.
C/ Reyes Católicos, 3
C/ Santas Patronas, 34
C/ Santas Patronas, 36
C/ Santas Patronas, 38
C/ Santas Patronas, 6

- Casa de pisos S. XIX, XX
 - C/ Galera, 22
 - C/ Galera, 31
 - C/ Galera, 33
 - C/ Galera, 48
 - C/ Pastor y Landero, 41
 - C/ Almansa, 9
 - C/ Almansa, 11
 - C/ Almansa, 14
 - C/ Almansa, 17
 - C/ Galera, 7
 - C/ Galera, 27
 - C/ Galera, 29
 - C/ Narciso Campillo, 8
 - C/ Pastor y Landero, 13
 - C/ Pastor y Landero, 27
 - C/ Reyes Católicos, 11
 - C/ Santas Patronas, 10
 - C/ Santas Patronas, 46
 - C/ Santas Patronas, 48
 - C/ Santas Patronas, 50

- Casas Almacén
 - C/ Galera, 5
 - C/ Galera, 35
 - C/ Pastor y Landero, 45
 - C/ Santas Patronas, 52
- Viviendas singulares
 - C/ Reyes Católicos, 7

- Barrio de la Carretería.

Este otro arrabal, originado también por el desarrollo portuario que conserva, como el barrio de la Cestería, sus trazas originarias. Distinguiremos entre el barrio primitivo y su posterior ampliación, de principios del S. XVIII. Las edificaciones catalogadas son:



Fig. 8. Imagen barrio de la cestería. Calle Galera.



Fig. 9. Imagen barrio de la carretería. Calle Dos de Mayo.

Barrio Primitivo

- Capilla de Nuestra Señora del Rosario.
- Casas señoriales S. XVIII.
 - C/ Dos de Mayo 12.
 - C/ Dos de Mayo 14.
- Casas populares S. XVIII.
 - C/ Arfe, 18.
 - C/ San Diego, 17.
- Casa de pisos S. XIX, XX
 - C/ Antonia Díaz, 7
 - C/ Aurora, 11
 - C/ Toneleros, 2
 - C/ Antonia Díaz, 5
 - C/ Arfe, 28
 - C/ Arfe, 32
 - C/ Aurora, 3
 - C/ Malhara, 13
- Casas Almacén
 - Casas en C/ Dos de Mayo 2-4. Ver ficha catálogo anexo II
 - Casas en C/ Dos de Mayo 6, 8
 - C/ Toneleros, 4
 - C/ Techada, 1

Ampliación Barrio de la Carretería

- Iglesia de la Carretería. Nuestra Señora de la Luz.
- Casas patio S. XVIII, XIX, XX
 - C/ General Castaños, 24
 - C/ Real de la Carretería, 21
 - C/ Velarde, 1
 - C/ Velarde, 3
- Casa de pisos S. XIX, XX
 - C/ Dos de Mayo, 30
 - C/ Dos de Mayo, 42

- C/ Antonia Díaz, 33
- C/ Dos de Mayo, 38
- C/ General Castaños, 42
- C/ Pavía, 6
- C/ Pavía, 12
- C/ Real de la Carretería, 33
- C/ Rodó, 14
- Casas Almacén
 - C/ Rodó, 8
 - C/ Rodó, 10
 - C/ Antonia Díaz, 33
- Edificaciones Singulares
 - C/ Rodó, 7
- Mercado del Postigo, dentro del barrio de la Carretería, pero de creación posterior.

- Asociados a los muelles.

- Pabellón de Guatemala
- Pabellón de Argentina
- Pabellón de Marruecos
- Edificio de la Autoridad Portuaria.
- Grúas sitas en los muelles de NY y las Delicias.
- Monumento a la Tolerancia.



Fig. 10. Imagen Pabellón de Argentina desde Muelle de las Delicias.

- **Ejes corredores visuales.**



Fig. 11. Imagen del eje-corredor río Guadalquivir.

- Muelles.

Supone el itinerario de la margen izquierda del río sobre los muelles, desde el muelle de la Sal, siguiendo por el paseo Alcalde Marqués de Contadero, muelle del Turismo, muelle de Nueva York, hasta el muelle de las Delicias.

- Lámina de agua del río desde el Puente de Isabel II hasta el antiguo Puente de Alfonso XIII, por su carácter navegable.

- Enclave E30, Postigo del Aceite y su entorno, catalogado en el PGOU.

3.2. Asociado al uso terciario (comercio / turismo).

El auge de la actividad portuaria y la llegada del ferrocarril a esta zona produjo la atracción de otras actividades relacionadas con el comercio y el ocio, muchas de las cuales persisten hasta nuestros días, convirtiendo a este área en una de las de más atractivo turístico de la ciudad.



Fig. 12. Imagen del Paseo de Cristóbal Colón.

- **Fachada interna ciudad.**

- Fachada desde el río desde el Puente Isabel II a la Torre del Oro (identitaria de la ciudad).

- Además de los hitos de la Plaza de toros, el Teatro de la Maestranza y la propia Torre del Oro, las edificaciones catalogadas que conforman esta nueva "muralla" son:

- Casa de pisos S. XIX
Paseo Cristóbal Colón, 3. (Ver ficha catálogo anexo II)
Paseo Cristóbal Colón, 5
Paseo Cristóbal Colón, 15
- Casa de pisos principios del S. XX
Paseo Cristóbal Colón, 6
Paseo Cristóbal Colón, 7
Paseo Cristóbal Colón, 16
Paseo Cristóbal Colón, 17
Paseo Cristóbal Colón, 18
Paseo Cristóbal Colón, 19

Paseo Cristóbal Colón, 24
Paseo Cristóbal Colón, 25

- **Hitos:**

- Torre del Oro.

- Teatro de la Maestranza.

Junto a este se encuentra el Jardín de la Caridad, y frente al jardín, una manzana, delimitada por las calles Núñez de Balboa, Temprado, Santander y Paseo de Cristóbal Colón, destinada a uso residencial, catalogada íntegramente.

- Plaza de Toros de la Maestranza.

Tiene adosado el edificio de la Real Maestranza de Caballería y la capilla de la Piedad del Baratillo, conformando la fachada del río, además a la plaza de toros se le adosan otros edificios destinados principalmente al uso residencial. Los catalogados en el PEPCH son:

- Corrales de Vecinos
C/ Arenal, 3
- Casa de pisos S. XIX, XX
C/ Adriano, 22
C/ Adriano, 17
C/ Adriano, 20
C/ Adriano, 25
C/ Adriano, 27
C/ Adriano, 29
C/ Adriano, 31
C/ Adriano, 33
C/ Adriano, 34
C/ Antonia Díaz, 6
C/ Antonia Díaz, 8

C/ Antonia Díaz, 12
- Viviendas Singulares
C/ Adriano, 37
C/ Gracia Fernández Palacios, 3

- Mercado del Arenal.



Fig. 13. Imagen Mercado del Arenal.

- **Ejes corredores visuales.**

El PGOU añade al catálogo de edificios y jardines protegidos un catálogo de espacios urbanos protegidos, diferenciando enclaves y secuencias. Los catalogados en esta zona son:

- Calle Adriano como una parte de la Secuencia 12 del PGOU.
- Lámina de agua, desde el Puente de Isabel II hasta el antiguo Puente de Alfonso XIII, debido al uso turístico que se hace del mismo.

4.- Diagnóstico.

4.1. Valoración crítica.

- Diagnóstico de la transformación de usos en el sector. Permanencia del trazado.

La primera circunstancia del detrimento del uso industrial a favor del uso residencial en la zona de estudio que nos ocupa es la creación de la estación ferroviaria de Córdoba a finales del s. XIX, construida para la Exposición del 29. Esto originó la dispersión de la actividad industrial que se concretaba hasta entonces íntegramente en esta zona, provocando la nueva ubicación de industrias en las proximidades de la nueva estación, sita al Noroeste del Casco Antiguo, todavía relativamente cerca de los muelles portuarios.

Pero fue más adelante, en 1963, con motivo de la redacción del PGOU de Sevilla, cuando se produce el hecho determinante de la desaparición de la actividad industrial en la zona. En este plan se modifica el trazado ferroviario, de manera que el frente portuario histórico queda liberado de las líneas férreas, creando la apertura de la ciudad al río por una parte y trasladando la actividad portuaria industrial a la ubicación actual del Puerto de Sevilla, por otra.

Otra circunstancia es la expansión residencial de las ciudades en general a mediados del siglo XX. Es una época de abandono del campo y migración a la ciudad. Esta expansión de la urbanización se refleja en el PGOU de Sevilla de 1963. En la zona objeto del estudio, el PGOU de 1946 modifica el suelo destinado a uso industrial en uso residencial, además de calificar los muelles (objeto del estudio) como zona verde o parques. De este modo, el uso industrial prácticamente desaparece.

Por otra parte, el PGOU del '63 desarrolla las determinaciones referidas al Casco Histórico mediante el PRICA del '68, que a pesar de que uno de sus objetivos principales era la protección de los

edificios, permitía cambios en la edificabilidad, lo cual invitaba a la desaparición de los mismos consecuencia directa de la altura de la nueva "muralla" de edificios del *Frente Portuario Histórico* en el Paseo de Colón.

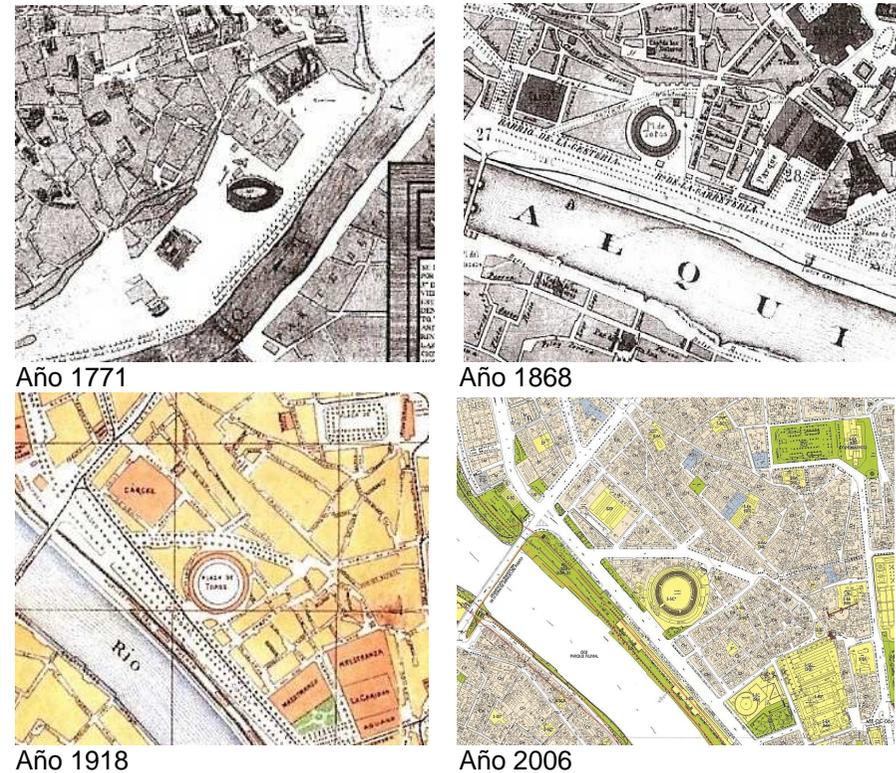


Fig. 14. Evolución de la trama urbana en el Arenal

Sin embargo, ha logrado mantenerse prácticamente intacta la trama urbana de los primeros arrabales industriales, así como algunas edificaciones de origen industrial, como por ejemplo las Reales Atarazanas, la Casa de la Moneda o algunas casas-almacén de la época.

- **Diagnóstico del planeamiento actual.**

Atendiendo a las diferentes determinaciones de la figuras de planeamiento que regulan el área objeto del estudio, describiremos a continuación las conclusiones finales en cuanto a qué está permitido, qué es compatible y qué está prohibido en lo correspondiente a los muelles - márgenes - lámina de agua del río Guadalquivir por un lado y los barrios por otro, así como las relaciones entre ambos.

- Lámina de agua / Muelles.

Se correspondería con los Muelles de la Sal, Marqués de Contadero, Muelle del Turismo, Muelle de Nueva York y Muelle de las Delicias, con la lámina de agua desde el Puente de Isabel II, hasta el emplazamiento del Puente de Alfonso XIII y la margen izquierda del río Guadalquivir en ese tramo.



Fig. 15. Localización de muelles.

La calificación para todos los muelles en el PGOU es de Parque Urbano, salvo los bajos de Marqués de Contadero, la Torre del Oro y el edificio situado al sur del muelle de las delicias que tienen calificación de equipamiento socio-cultural.

Prohibiciones y protecciones

Como objetivo general de protección se mantendrán los elementos que caracterizan esta zona:

Carácter industrial y escala monumental de aquellos elementos vinculados a antiguas actividades portuarias y que forman parte del lugar.

Horizontalidad y continuidad del espacio en su relación con el río.

Contenedor de actividades: los espacios portuarios, como este que nos atiende, se constituyen como grandes planos situados paralelos al cauce del río susceptibles de ser utilizados para múltiples usos.

Las determinaciones del planeamiento sectorial con respecto a los elementos protegidos pertenecientes a y sitios sobre muelles:

- Torre del Oro, como uso compatible el dotacional - museo.
- Muelle de la Sal, debe poner en valor el carácter industrial. Se prohíbe el atraque y cualquier construcción permanente, solo será posible la ubicación de instalaciones provisionales y con un ancho máximo de 6 metros.
- Muelle de sillería de Nueva York, con protección del entorno a 25 metros.
- Escultura a la Tolerancia, protegida en sí misma, y su relación con el entorno. No será posible, por tanto, un cambio de emplazamiento.

- Grúas. En cuanto a la situada en el muelle de Nueva York, solo se permite su conservación, mantenimiento y conservación. Las del muelle de las delicias se pueden cambiar de emplazamiento dentro del mismo muelle.
- Edificio de la autoridad portuaria con catalogación de protección parcial "D". No se permite ni aumento de edificabilidad, ni ocupación.

En el muelle de las Delicias deberán mantenerse pavimentos, arbolado, mobiliario urbano y elementos industriales asociados al uso portuario.

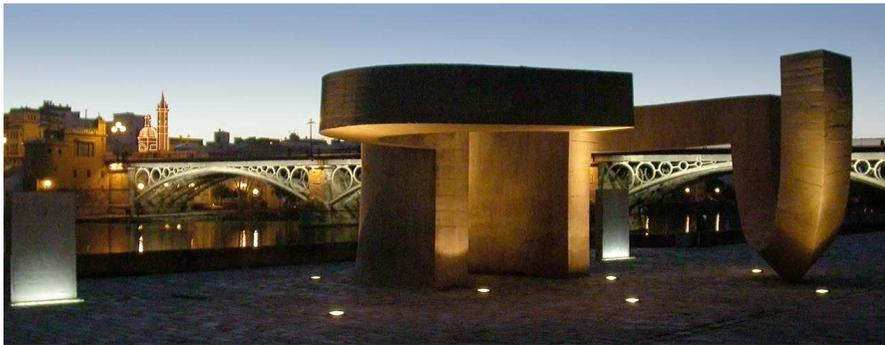


Fig. 16. Monumento a la Tolerancia.

En cuanto a los espacios libres de los muelles, se prohíben los aparcamientos y el tránsito de vehículos, solo se admite tráfico ocasional para mantenimiento, emergencia o servicio. Se prohíbe cualquier tipo de edificación cerrada salvo lo indicado en los respectivos planos de ordenación.

Permitidos y compatibles

Se permite la edificación en las zonas grafiadas en los planos de ordenación de los planes especiales. Estas son:

- Bajos de Marqués de Contadero, prohibido ampliación de ocupación y alturas. Cambio de uso de almacenaje a actividades lúdicas, deportivas, turísticas.
- Edificación para aparcamiento subterráneo en Muelle Turismo y Nueva York, ampliando el paseo a cota superior.
- En el muelle de las Delicias: ejecución de edificio singular de nueva planta destinado a uso principal lúdico-recreativo, compatible hotelero.
- En el muelle de las Delicias: edificios ligeros, en los que se fomente la relación interior/exterior, destinado a la restauración, con superficie máxima 50 m² y altura de un metro sobre la rasante del paseo.

Tal y como permite la normativa del PGOU en lo que respecta al uso de espacios libres, se permiten, salvo en el Muelle de la Sal, edificaciones provisionales relacionadas con el tráfico de pasajeros, quioscos (limitado a tres en el muelle delicias), y mobiliario urbano.

En cualquier caso se habrán de cumplir las normas del PGOU de protección de los recursos paisajísticos, particularmente los artículos 9.4.4. *Espacios libres públicos* y 9.4.12. *Adaptación al ambiente e imagen urbana*, que protegen, entre otras, la legitimidad del espacio y su equilibrio entre el aspecto visual y la distribución funcional; y que en los lugares de paisaje abierto, no se permitirá que la situación, masa o altura de edificaciones limite el campo visual de bellezas naturales o desfiguren la perspectivas del mismo.

En el muelle del turismo se permite la reurbanización con nuevas plantaciones y elementos de urbanización siempre que la altura esté por debajo de la cota del Paseo Superior.

La lámina de agua es un espacio libre en el que se permite la navegación en todo el recorrido. En los márgenes del río se

permite el atraque e instalaciones flotantes destinadas a este fin, salvo en el muelle de la Sal y en la zona protegida del muelle de Nueva York.

- Barrios

Comprende los arrabales industriales de la Carretería y la Cestería, la casa de la Moneda, las Reales Atarazanas, la Plaza de Toros y su entorno y el mercado del Arenal y su entorno.

El uso global de esta zona es el residencial compartido con el dotacional, por la envergadura y relevancia en la ciudad de las dotaciones que aquí se concentran.



Fig. 17. Calle Adriano.

Prohibiciones y protecciones

La mayoría de las edificaciones de esta zona están sometidas a algún grado de protección. De los edificios destinados a uso residencial pormenorizado, 243 están catalogados frente a 118 que no. Del mismo modo, en lo que

respecta a las parcelas destinadas a uso dotacional, las grandes edificaciones están catalogadas, salvo la parte de la manzana de las Reales Atarazanas destinada a uso administrativo, mientras que de los solares con menor superficie destinados a este uso, 5 están catalogados y 1 no.

También está protegido el único espacio libre (zona verde) con cierta entidad de la zona, el jardín de la Caridad.

Ahora bien, el grado de protección asignado a cada edificación determina qué es obligatorio conservar. Los grados de protección son:

- A. Protección Integral. Solo se permite la conservación, mantenimiento y restauración de la edificación. La altura permitida, la existente. Prohibido el uso aparcamiento.
- B. Protección Global. Se permite la conservación y reformas menores de la edificación para poder atender a otros usos. La altura permitida, la existente. Prohibido el uso aparcamiento.
- C. Protección parcial Grado 1. Se permite conservación, la reforma parcial orientada a la restauración del patrimonio y la ampliación, siempre que se mantenga el carácter original de los elementos protegidos y su relaciones. La altura permitida, la existente. Prohibido el uso aparcamiento sótano y primera crujía.
- D. Protección parcial Grado 2. Se protege íntegramente la imagen al exterior, es decir, la fachada, primera crujía y tipo de cubierta. La altura permitida, según condiciones del entorno. El uso aparcamiento se permitirá según proyecto.

Todos estos edificios catalogados se engloban en tres tipologías:

- Edificaciones Monumentales.

Están catalogados con grado de protección A y B. Se protege también su entorno, solicitando en los proyectos cómo afecta al bien. Las normas de protección del paisaje urbano en edificios catalogados regulan la cartelería y publicidad con respecto a la fachada, que no debe dificultar la visión del bien y prohíben que las instalaciones y cableados queden vistos. En cuanto a la muralla, se protegerá íntegra, habrá que integrarla y ponerla en valor, si no es posible, se conservará y cubrirá.

- Edificaciones de Interés Tipológico.

Están catalogados con grado de protección C. Se distinguen las siguientes tipologías:

- Casas Señoriales Siglo XVIII. Se conservará la fachada, primera crujía, la cubierta, patios, escaleras, accesos (zaguán).
- Casas Populares Siglo XVIII. Se conservará la fachada, primera crujía, cota de forjado, la cubierta, patios y escaleras.
- Corrales de Vecinos. Se conservará la fachada, primera crujía, patios y escaleras.
- Casas Patio del Siglo XVIII, XIX y XX. Se conservará la fachada, primera crujía, la cubierta, patios, escaleras y accesos (zaguán).
- Casas de Pisos. Se conservará la fachada, primera crujía, la cubierta, patios y escaleras.
- Casas Almacén. Se conservará el esquema estructural de la planta baja y continuar la tipología de la vivienda.

- Viviendas Singular. Se conservará según ficha de catálogo.
- Edificios Singulares. Se conservará según ficha de catálogo.
- Edificaciones de Interés Urbano.

Están catalogados con grado de protección D. Se conservará la fachada, primera crujía y la cubierta.

Las parcelas catalogadas no podrán segregarse ni agruparse, salvo que supongan la recuperación del parcelario histórico.

Permitidos y compatibles

Según el plano de usos del PGOU se distinguen en esta zona dos tipos de ordenación correspondiente al uso pormenorizado vivienda:

- Centro Histórico (CH). Queda regulado mediante la aplicación de los artículos 12.2.1 al 12.2.26 de las Normas Urbanísticas del PGOU.
- Edificación en manzana (M). Queda regulado mediante la aplicación de los artículos 12.3.1 al 12.3.14 de las Normas Urbanísticas del PGOU. Se concentra en el entorno del Mercado del Arenal.



Fig. 18. Edificación en manzana, junto a mercado del Arenal.

Como resumen del articulado anterior, cabe destacar que, en cuanto a la nueva edificación de uso vivienda, se prohíbe el eclecticismo en la composición de fachadas, deben ser con soporte neutro y se obliga a que los colores y los materiales sean los tradicionales del Casco Histórico. Sin embargo, los edificios destinados a uso equipamiento podrán adoptar las formas arquitectónicas que se consideren necesarias, incluso tendencias contemporáneas.

Este articulado será de aplicación directa en las edificaciones que no estén catalogadas. En caso contrario primarán las determinaciones de la ficha incluida en el catálogo del PEPCH o del PGOU:

En cualquier caso, se habrán de tener en cuenta las condiciones de estética y las normas de protección de los recursos paisajísticos del PGOU. A este respecto, y por

considerarlas más relevantes en cuanto al tema que nos atañe, caben destacar los siguientes artículos:

- *Artículo 7.4.3. Armonización de las construcciones en su entorno.*

Las nuevas construcciones y alteraciones de las existentes deberán adecuarse en su diseño y composición con el ambiente urbano en el que estuvieren situadas.

- *Artículo 7.4.7. Materiales de fachada.*

La elección de los materiales para la ejecución de las fachadas se fundamentará en el tipo de fábricas y calidad de los revestimientos, así como en el despiece, textura y color de los mismos, en función de los criterios de composición, estéticos de cada zona

- *Artículo 9.4.6. Criterios básicos de intervención en las edificaciones.*

3. Las construcciones habrán de adaptarse, en lo básico, al ambiente en que estuvieran situadas, y a tal efecto:

a) Las nuevas construcciones y alteraciones de las existentes deberán adecuarse en su diseño y composición con el ambiente urbano en el que estuvieren situadas. A tales efectos la Administración Urbanística Municipal podrá exigir como documentación complementaria del proyecto de edificación la aportación de análisis de impacto sobre el entorno, con empleo de documentos gráficos del conjunto de los espacios públicos a que las construcciones proyectadas dieran frente y otros aspectos desde los lugares que permitieren su vista. En los supuestos en que la singularidad de la solución formal o el tamaño de la actuación así lo aconsejen, podrá abrirse un período de participación ciudadana para conocer la opinión tanto de la población de la zona como de especialistas de reconocido prestigio.

- *Artículo. 9.4.12. Adaptación al ambiente e imagen urbana.*
13. *Para la mejora y recualificación del paisaje y de la imagen urbana podrán redactarse Planes Especiales.*

- **Conclusiones al planeamiento actual.**

A la vista de lo anterior, podemos afirmar que uno de los rasgos que más identifican esta zona de la ciudad de Sevilla es su trama urbana, las alineaciones, el parcelario, la configuración de los muelles, que ha prevalecido a lo largo de siglos, por lo que debe ser preservada en el caso que se plantease cualquier actuación, si bien el parcelario en esta zona no está protegido como conservación tipológica en el PGOU.



Fig. 19. Imagen desde el puente de Isabel II.

Los Planes Especiales correspondientes al sector 27 “Puerto-Lámina de agua” del Centro Histórico, subsector 27-2 “Histórico” y subsector 27-3 “Puerto”, consideran ampliamente el paisaje:

- desde el punto de vista perceptivo, porque considera la fachada urbana como elemento singular del paisaje de extraordinario valor, regula el mobiliario urbano, crea itinerarios, toda la margen izquierda del río en esta zona se proyecta continua.
- desde el punto de vista humano y temporal, porque se busca mantener el carácter industrial-portuario de la zona, pero adaptándolo a las nuevas demandas económicas, que el

puerto histórico se convierta en un punto de atracción turística y comercial desde el río y como dotación deportiva y de ocio para la ciudad, mejora la accesibilidad entre el puerto y la ciudad.

El catálogo del sector 13 “El Arenal” se centra en la redacción de fichas para cada uno de los numerosos edificios catalogados, pero sin estudiar la zona como un todo (salvo en el caso de la Casa de la Moneda, por tratarse del plan especial de una sola manzana). Se determinan las características edificatorias a conservar, las alturas, el uso aparcamiento, los colores, etc. En cuanto a las nuevas actuaciones en entornos próximos a edificios catalogados, se solicita documentación gráfica del estado definitivo sin terminar de definir cuál es el entorno de dicho edificios. El concepto de paisaje no aparece en el catálogo, hay que remitirse a las determinaciones del PGOU que, por su definición de planeamiento general no hace porque no le compete, lógicamente, un estudio pormenorizado de este ámbito en cuanto a paisaje se refiere. No existen, por ejemplo, determinaciones específicas en cuanto al Paseo de Colón, como fachada de ciudad de alto valor y como corredor visual.

Así se considera necesaria la inclusión de este estudio pormenorizado de la zona en el Catálogo o en el PGOU.

4.2. Propuestas para la gestión del paisaje urbano.

- Fomentar la relación histórica del puerto con esta zona de la ciudad y de la ciudad con el puerto.
- Relación ciudad-puerto: para los residentes, el puerto histórico, a través de los nuevos usos deportivos y de ocio, se convierte en un punto de atracción.
- Relación puerto-ciudad: para los visitantes, fomentando las dotaciones culturales de esta zona de la ciudad, mediante el cambio de uso en edificios monumentales (concurso de las Reales atarazanas).

- Mejorar la accesibilidad entre ambos. El Paseo de Cristóbal Colón con sus características de Vial Principal Urbano (según PGOU) supone una barrera física para esta relación transversal con el río.
- Redactar un catálogo de paisaje para el barrio del arenal, complementario al existente, o bien redactar un PEP para el sector, fomentando su carácter de barrio asociado a las actividades portuarias, evitando la uniformidad entre las partes que lo componen, localizando los paisajes sobresalientes de la subunidad, como por ejemplo la fachada de la ciudad y determinando corredores e itinerarios.
- Fomentar, tal y como plantea el PGOU, la vitalidad de los barrios, mediante el comercio de cercanía, pequeña industria, etc. en las plantas bajas de las edificaciones, la recuperación de edificios para dotaciones, como pequeñas guarderías, o bien para el uso residencial de vivienda protegida para jóvenes.
- Obligatoriedad en toda la zona de estudios de paisaje en los proyectos de edificación de nueva planta, debido a los numerosos edificios protegidos de la zona y a la fachada interna de ciudad que supone el río.



Fig. 20. Imagen desde muelle de las Delicias al sur.

ÍNDICE ANEXO I.- PLANOS.

PEPCH SECTOR 27.2 “Histórico”.

1. Plano P-1. Condiciones de protección.
2. Plano P-2. Calificación.

PEPCH SECTOR 27.3 “Puerto”.

1. Plano 4.1. Condiciones de ordenación y urbanización de las márgenes.
2. Plano 4.2. Muelle de las Delicias. Alineaciones, rasantes, usos y condiciones de la edificación.
3. Plano 4.3. Muelle de Nueva York. Alineaciones, rasantes, usos y condiciones de la edificación.
4. Plano 5. Secciones características.

PEPCH SECTOR 13 “El Arenal”.

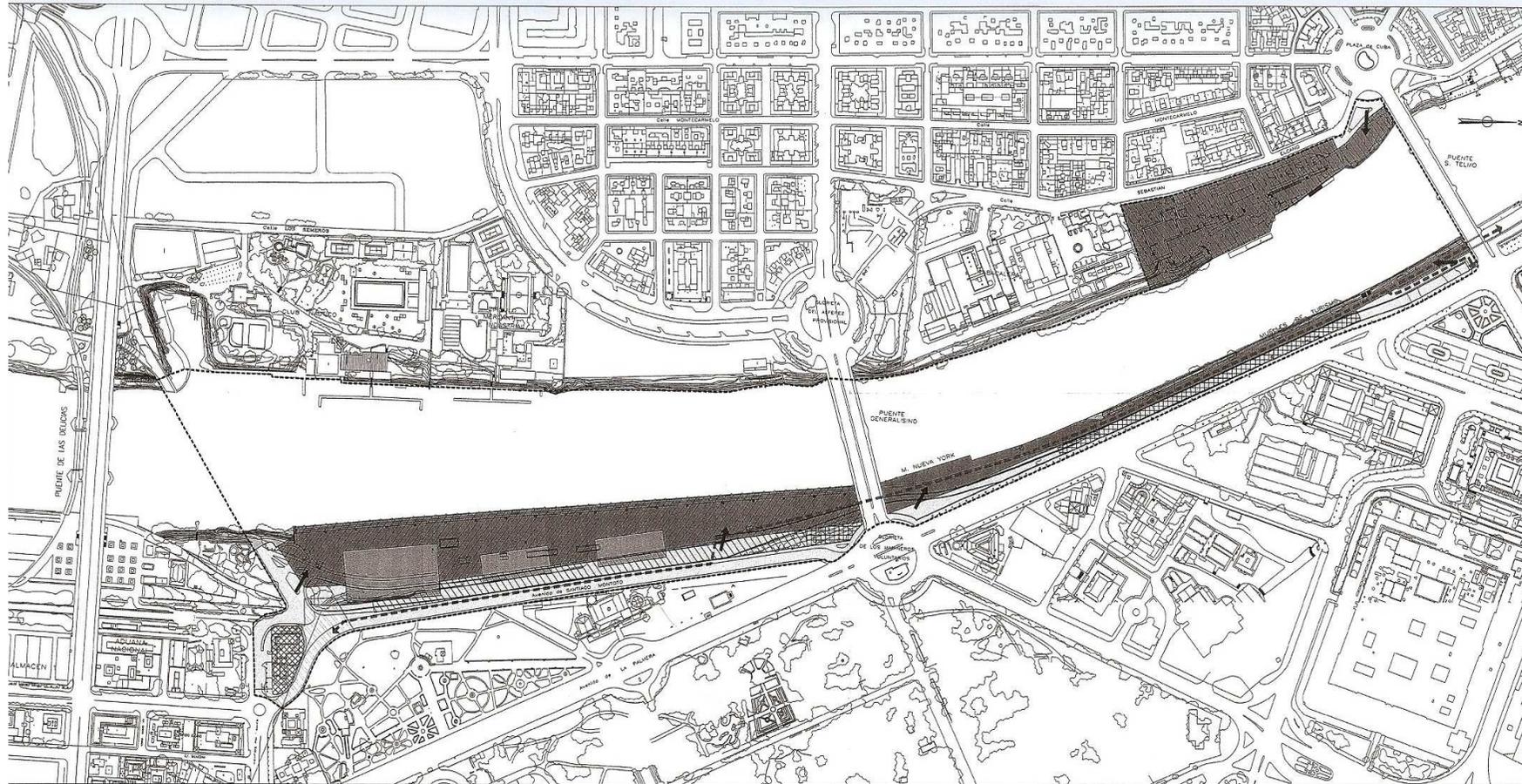
1. Plano 1. Catalogación.

PEPCH SECTOR 13.1 “Casa de la Moneda”.

1. Plano 7. Calificación y usos.





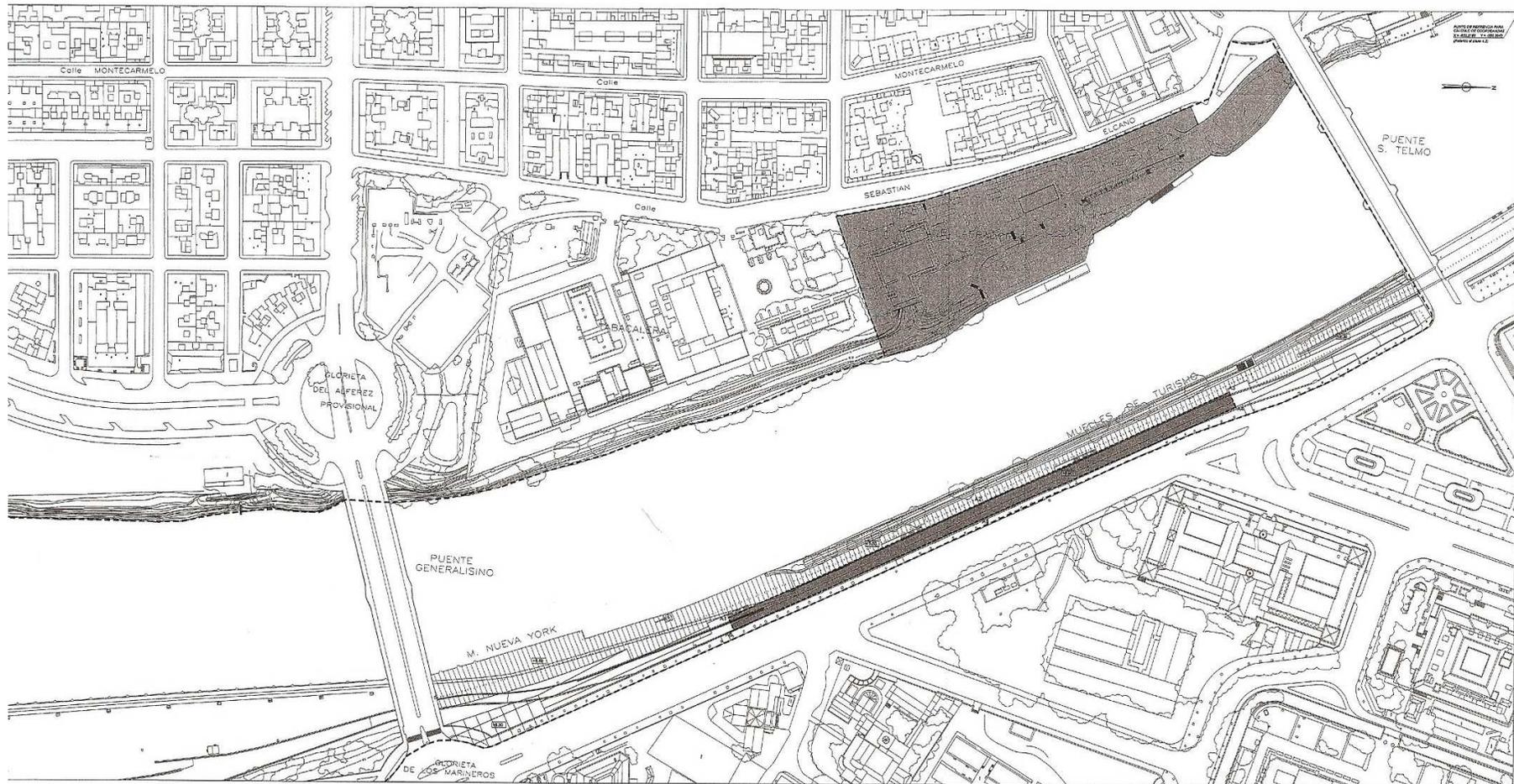


<p>Espacios Libres Públicos</p> <ul style="list-style-type: none"> Paseo Peatonal Alto Zona de Acceso Restringido a Vehículos Plataforma Inferior Espacio Libre Público Área de Equipamiento y Espacios Libres Espacio Libre de Ribera <p>Áreas Edificables</p> <ul style="list-style-type: none"> Área Máxima de Movimiento de Edificación para Actividades Lúdicas Parcela Edificación para Uso Dotacional - Administrativo 	<p>Condiciones Particulares de Uso en Espacios Libres</p> <ul style="list-style-type: none"> Compatible Actividad Portuaria de Apoyo o Cruceos Compatible Aparcamiento Público bajo Rasante del Paseo Superior Compatible Instalaciones Deportivas y de Servicios bajo Rasante del Paseo Superior Compatibilidad Transitoria para Instalaciones Deportivas y Recreativas Actuales en Concesión <p>Conexiones y Recorridos</p> <ul style="list-style-type: none"> Itinerario Bicli Acceso Peatonales Mínimos hacia Plataforma inferior
---	---

Gerencia de Urbanismo de Sevilla
 PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL SECTOR 27.3 "PUERTO"

4.1 Propuesta
 Condiciones de Ordenación y
 Urbanización de los Márgenes

Hojas 2.030
 Escala 1:2.000



ALINEACIONES

- Área de compatibilidad de instalaciones deportivas y de servicios bajo rasante del peso superior
- Espacio libre de edificación.
- Área de equipamiento y espacio libre con compatibilidad transitoria con Instalaciones Deportivas y Recreativas

DEFINICION GEOMETRICA

- A8 Coordenada Área de compatibilidad
- (CE3) Pasante propuesta

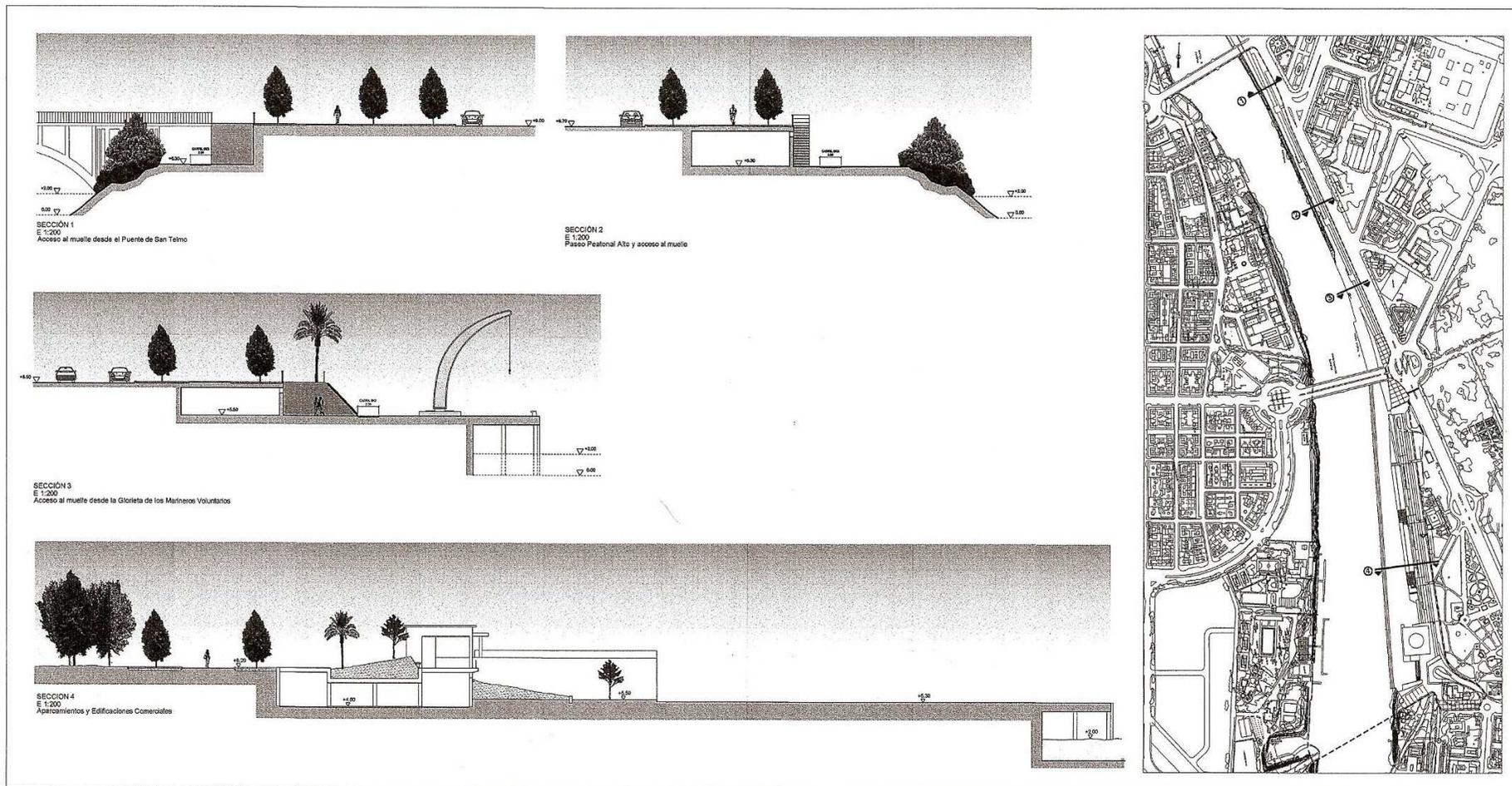
Coordenadas Compatibilidad de Instalaciones

Punto	Coordenada X (m)	Coordenada Y (m)
A1	-118.2287	135.5122
A2	-118.1417	132.7191
A3	-115.8032	-155.7070
A4	-116.1506	100.8950
A5	-117.7781	074.2571
A6	-117.7784	141.5771

Gerencia de Urbanismo de Sevilla
 PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL SECTOR 27.3 "PUERTO"

4.3 Propuesta
 Muelle de Nueva York
 Alineaciones, Rasantes, Uso y
 Condiciones de la Edificación

Marzo 2002
 Escala: 1:1.000



Gerencia de Urbanismo de Sevilla

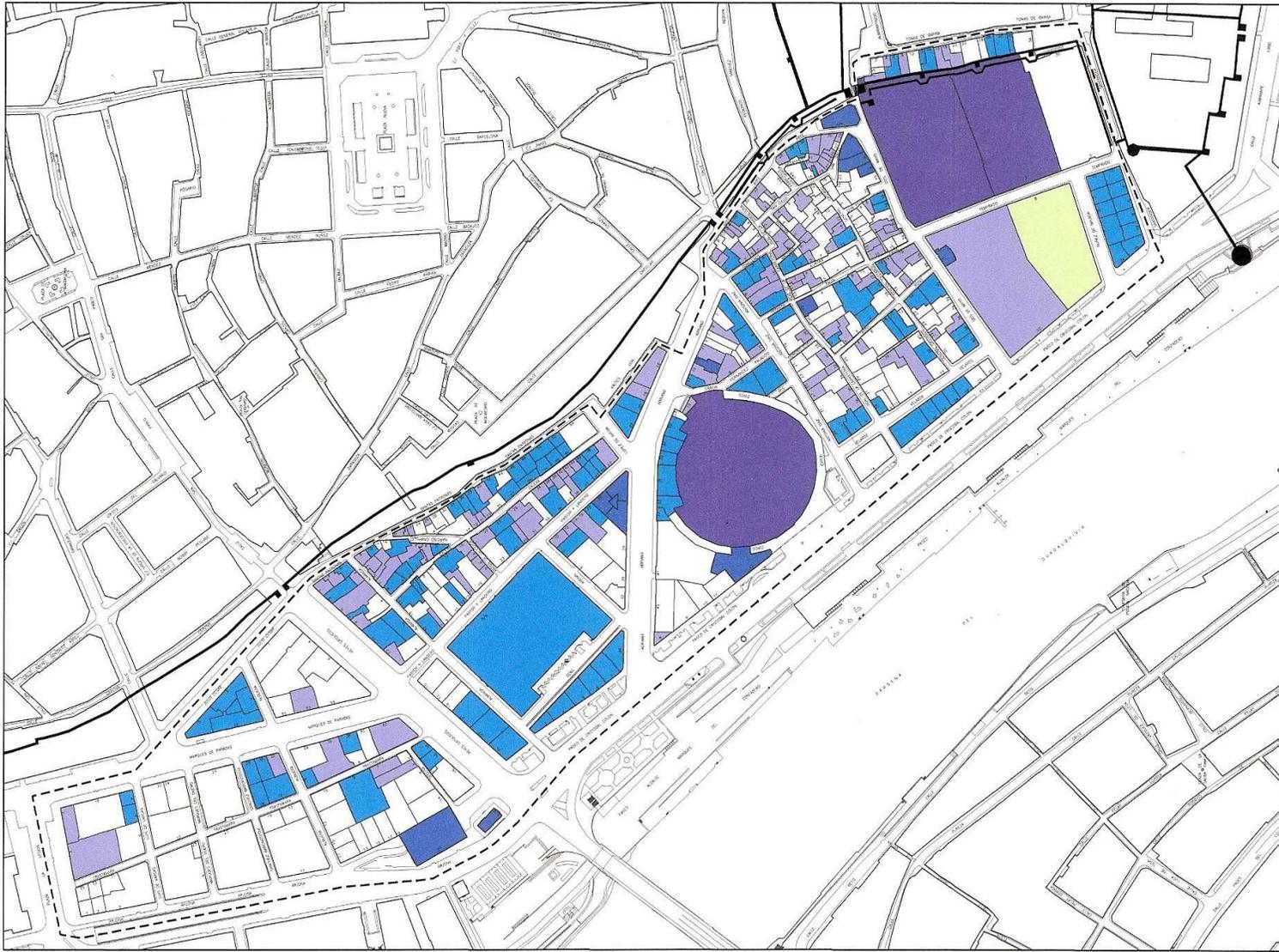
PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL SECTOR 27.3 "PUERTO"

5

Propuesta

Secciones Características

Marzo 2.002
Escala 1:200



CATÁLOGO SECTOR 13 "ARENAL"
DESARROLLO DEL AVANCE DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE SEVILLA
APROBACIÓN PROVISIONAL- NOVIEMBRE 2005

CATALOGACIÓN

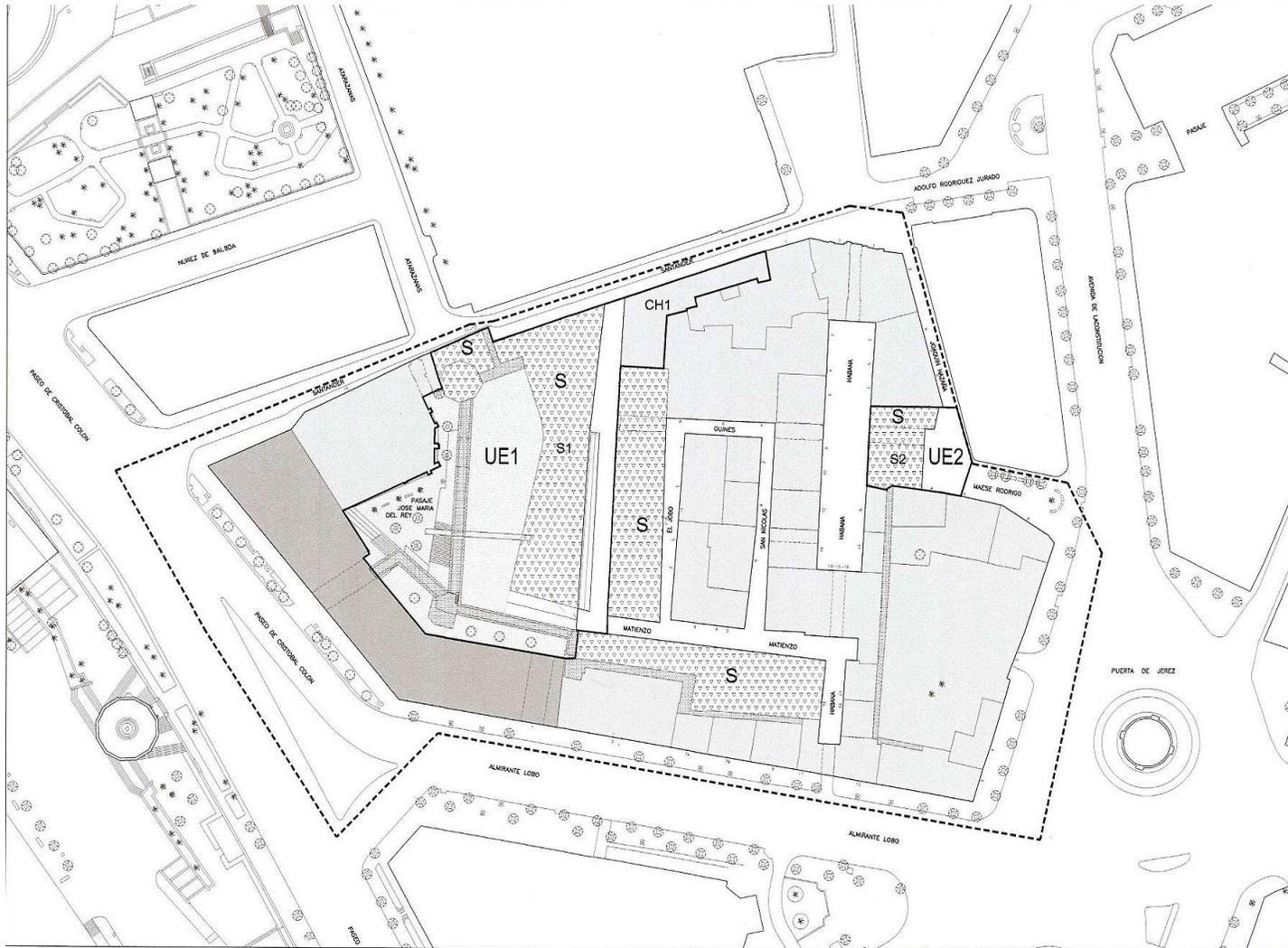
EDIFICACIONES DE INTERÉS URBANO
A- PROTECCIÓN INTEGRAL
B- PROTECCIÓN GLOBAL
C- PROTECCIÓN PARCIAL
EN GRUPO

EDIFICACIONES DE INTERÉS URBANO
D- PROTECCIÓN PARCIAL

ESPACIOS PÚBLICOS PROTEGIDOS
P- ESPACIOS PÚBLICOS

1
ORDENACIÓN
E.S.C.A.L.A. 1/2.000

GERENCIA DE URBANISMO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA



UNIDADES DE EJECUCIÓN				
DENOMINACIÓN	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD (%)	ESPACIOS LIBRES	VARIOS
UE1 "CALLE SANTANDER-CORRAL DE LAS HERRERÍAS"	4000 m ²	5245 m ²	1750 m ²	600 m ²
UE2 "CALLE HABANA"	800 m ²	795 m ²	-	200 m ²

DENOMINACIÓN	SUPERFICIE	OCCUPACIÓN	EDIFICABILIDAD BAJO RASANTE	EDIFICABILIDAD SOBRE RASANTE	NÚMERO MÁXIMO DE PLANTAS
S1	1121 m ²	1121 m ²	4000 m ² (*)	600 m ² (*)	4 BAJO RASANTE +BAJA+1
S2	295 m ²	295 m ²	(*)	785 m ² (*)	BAJA+3
CH1	378 m ²	378 m ²	(*)	625 m ²	BAJA +2

(*) LA EDIFICABILIDAD PODRÁ MODIFICARSE EN FUNCIÓN DEL PROGRAMA DE NECESIDADES CONCRETAS DE CADA UNO DE LOS EQUIPAMENTOS.
 (**) SEGÚN EL PROGRAMA CONCRETO DEL PROYECTO DE EDIFICACIÓN.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL SECTOR 13.1 " CASA DE LA MONEDA"

DESARROLLO DEL AVANCE DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE SEVILLA
 APROBACIÓN PROVISIONAL - FEBRERO 2005

- [] RESIDENCIAL
- [S] DOTACIONAL: S.I.P.S
- [] TERCARIO
- [] MURALLA
- [] ESPACIOS LIBRES
- [UE] UNIDAD DE EJECUCIÓN
- [S] "CALLE SANTANDER-CORRAL DE LAS HERRERÍAS"
- [S] "CALLE HABANA"
- [---] DELIMITACIÓN SECTOR

CALIFICACIÓN Y USOS

ORDENACIÓN
 E.S.F.A.L.A. - 11/000

7

GERENCIA DE URBANISMO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ÍNDICE ANEXO II.- FICHAS DEL CATÁLOGO.

PEPCH SECTOR 27 “Puerto-Lámina de agua”.

1. Puente de Isabel II _EU.

PEPCH SECTOR 13 “El Arenal”.

1. Muralla Islámica (Lienzo oeste de la Alcazaba exterior)_A.
2. Casa en calle Dos de Mayo 2-4_B.
3. Casa en calle Galera, 12 _C.
4. Casa de pisos en Paseo de Cristóbal Colón, 3_C.

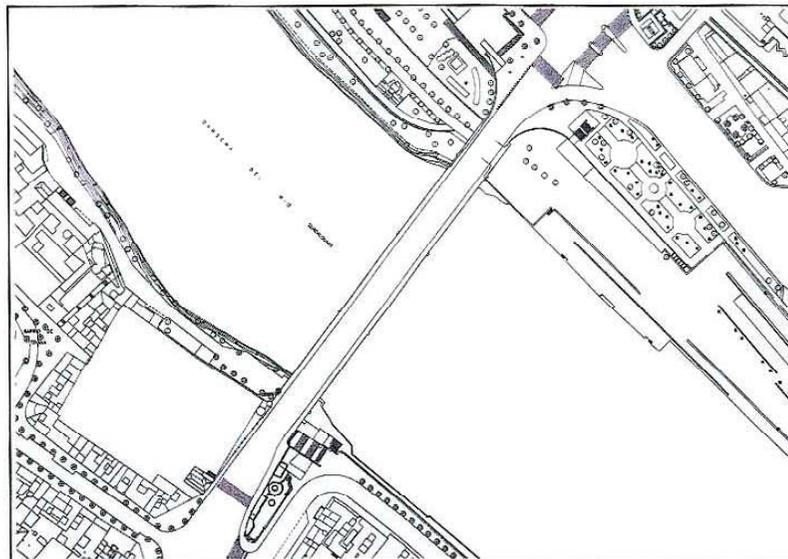
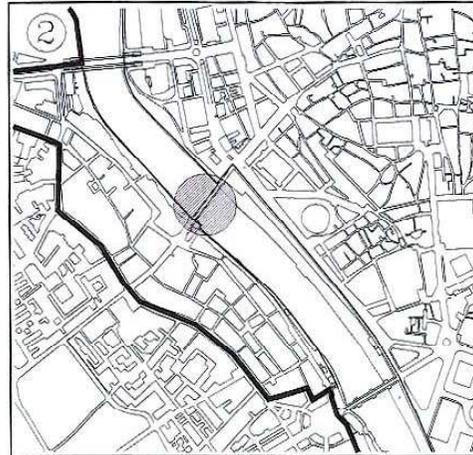
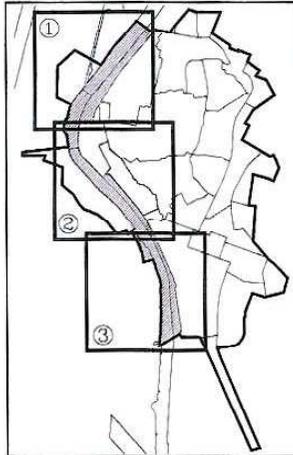
PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE SEVILLA

SECTOR 27 : "PUERTO-LAMINA DE AGUA"

EU

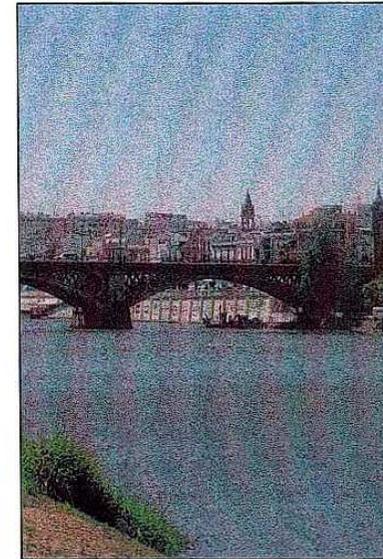
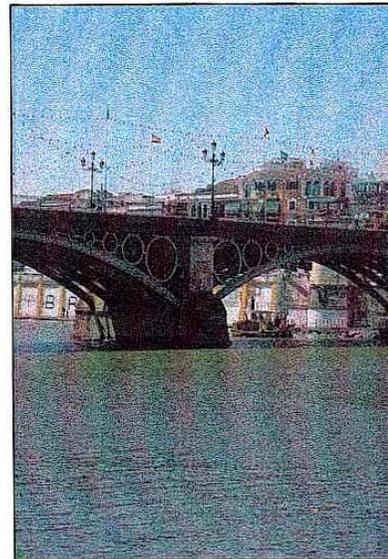
CATALOGO DE ELEMENTOS URBANOS

27 - - / 1



DATOS BÁSICOS		SECTOR 27 MANZANA	PARCELA:
IDENTIFICACION:	PUENTE DE ISABEL II		
CALLE / PLAZA:	PUENTE DE ISABEL II	Nº:	NIVEL DE PROTECCIÓN: INTEGRAL
Nº PLANTAS:	USO: VIARIO	ESTADO:	REFORMADO/ BUENO
OTROS:	Actualmente los arcos no tienen misión resistente.		

DATOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS	
CRONOLOGIA:	1845-1852, Autores del proyecto original, Fernando Bernadet y Gustavo Stehner
EPOCA O ESTILO:	Decimonónico
BIEN DE INTERES CULTURAL:	Declarado B.I.C., Decreto 1079/76 de 2 de Abril.
CAUTELAS ARQUEOLÓGICAS:	
OBSERVACIONES:	Reformado en 1918 (Se cambia el tablero) y 1977 (Se coloca un tablero autoportante).
	La obra de reforma de 1977 se realizaron con proyecto y bajo la supervisión del profesor D. Juan Batanero.
FUENTES DOCUMENTALES:	"Los Puentes sobre el Guadalquivir en Sevilla".



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE SEVILLA

SECTOR 27 : "PUERTO-LAMINA DE AGUA"

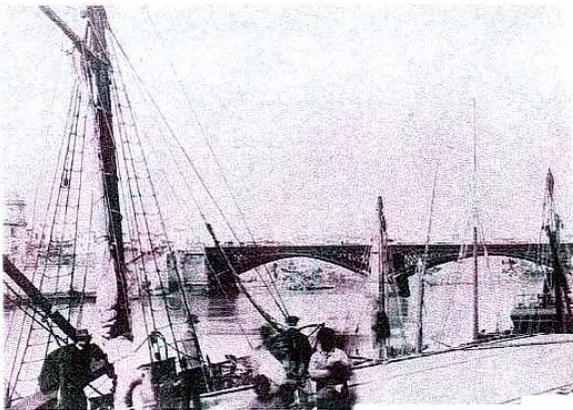
EU

CATALOGO DE ELEMENTOS URBANOS

27 - /2

IDENTIFICACION: PUENTE DE ISABEL II

DOCUMENTACION FOTOGRAFICA:



ANTECEDENTES HISTORICOS Y ARQUITECTONICOS:

El puente de Isabel II o también conocido como Puente de Triana se sitúa donde desde el siglo XII existía un puente de barca que fue sustituyéndose con el tiempo hasta llegar al siglo XIX y a su definitiva sustitución por este fijo.

Los altos costes de conservación y el alto riesgo que suponía la existencia del puente de barcas dieron lugar a que se pensase en una solución de paso de carácter permanente.

Ya en el año 1629, en tiempos del Asistente Conde de la Corzana, se presentó un proyecto de puente de piedra debido a Andrés de Ovedo. En los años finales del siglo XVII, Guñes y Pedro de San Martín concibieron un nuevo proyecto de puente de piedra.

Posteriormente en 1824 se instruye un expediente para construir un puente fijo de piedra o colgante estando como Asistente en Comisión D. José Manuel de Arjona, luego se suceden diversos planos de puente de piedra a Sevilla con el del arquitecto Silvestre Pérez (1825), proyecto de Belleune (1827) y los del primer ingeniero de Caminos español José Agustín de Laramendi (1828), estos últimos de hierro y colgantes.

Tras diversas vicisitudes, se anunció la subasta pública por la construcción del puente, en el Boletín de la Provincia el 14 de Diciembre de 1848.

En las condiciones generales a que tenían que sujetarse las propuestas se señalaba la situación del puente, la longitud total de 460 pies y el año de 16 varas (10 de calzada y dos andenes de 3 varas). Dicha situación había sido determinada el 11 de agosto anterior por la Comisión de Puente, el jefe Político y el Subinspector de Caminos D. Gabriel Gómez Herrador, ingeniero Jefe del Distrito de Sevilla de Caminos, Canales y Puertos.

Los andenes irían dotados con asfalto corrido y barandas de hierro forjado de 4 pies de altura.

La elevación de la clave de los arcos era de 5 pies sobre el nivel de la máxima avenida, lo que equivalía a 22 pies sobre el nivel del estribo del puente de barcas.

El diseño era análogo al del Carroussel de París, siendo la anchura del Sena en su emplazamiento de dos tercios de la del Guadalquivir.

Se impuso que las piezas de fundición fuesen construidas en España. El plazo de ejecución fijado fue de tres años. La subasta quedó adjudicada a los ingenieros franceses, residentes en el Puerto de Santa María, donde estaban construyendo el puente sobre la ría de San Pedro, Fernando Bernadet y Gustavo Steinaehen, contratando a ambos para el traslado del antiguo puente de barcas para que pudiera utilizarse el nuevo.

El 12 de diciembre de 1845 tubo lugar la colocación de la primera piedra del nuevo puente en el estribo correspondiente al lado de Sevilla. El día 29 de enero de 1852, por los ingenieros designados a tal fin, se llevaron a cabo las pruebas de carga del puente (34), a las que asistieron, invitados por el Gobernador, el Alcaide, Capitán General, diputación Provincial, dos Concejales y el fiel contraste encargado de pesar las cargas.

Finalmente el puente se construyó tres vanos gemelos apoyados sobre dos pilas y los estribos, con una longitud total de 460 pies ancho de 16 varas, cada vano esta construido por cinco arcos formados por piezas de fundición de sección elíptica.

Desde prácticamente su construcción el puente se ha visto sometido a múltiples reparaciones y renovaciones y modificaciones, debidas en muchos casos al propio paso del tiempo, y en otros a necesidades nuevas.

En la primera época, fueron los cimientos. Una construcción deficiente de estos condicionó la vida del puente y las tareas de sus responsables desde su inauguración en 1852 hasta 1881, cuando se terminaron los trabajos de consolidación de pilas y estribos. No solventando el problema de fondo de los cimientos, comienza la segunda época del puente que concluiría en 1918 con la sustitución del tablero. En este período parece el tranvía, primero con tracción animal, luego eléctrica con él, vehículos más pesados, a los que hubo que probar que cruzasen el puente tras la rotura de varias piezas metálicas al paso de un cilindro de vapor municipal que venía de Triana de compactar las calles y paseos.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE SEVILLA

SECTOR 27 : "PUERTO-LAMINA DE AGUA"

EU

CATALOGO DE ELEMENTOS URBANOS

27 - / 2b

IDENTIFICACION: **PUENTE DE ISABEL II**

ANTECEDENTES HISTORICOS Y ARQUITECTONICOS:

A pesar de que este incidente ocurrió en 1889, y que ya en el proyecto de reparación de los daños se informó de la necesidad de realizar un estudio global de la parte metálica del puente, no fue hasta 1916 cuando se concretó un proyecto real de nuevo tablero.

Una vez construido éste, transcurre su tercera etapa hasta finales de los cincuenta, en la que puede decirse que el puente no necesitó más que las ordinarias tareas de conservación, tales como las reposiciones de escaletas, repintados de la parte metálica y renovación del adoquinado.

La cuarta etapa del puente, con el centenario ya cumplido y como si éste le pesase, viene marcada por la incapacidad de servir a las nuevas características del tráfico urbano, del cual no sólo es relevante la intensidad sino también la carga de los vehículos pesados.

El punto de partida de este período puede situarse en 1958 con el cierre del puente a caminos y autobuses, y concluye con la construcción de un tablero autoportante en 1977, cambiándose así la esencia estructural del puente, que ya no será de arcos de hierro salvo en su forma.

En relación a esta última reforma hemos de indicar que se desató un gran debate ciudadano dado que una de las posibles soluciones era el derribo del puente y sustitución por uno nuevo.

Finalmente el Ayuntamiento en sesión celebrada el 21 de octubre de 1974 acuerda que el puente se conserve y se busque una fórmula que permita su uso habitual sin menoscabo de su aspecto y conservando sus elementos definitorios (41).

La solución era intermedia entre la demolición y la conservación como reliquia, y consistía en sustituir el tablero existente apoyado en las pilas, estribos y arcos por otro que sólo lo hiciese en las pilas y estribos, con ello se dejaba a los arcos y anillos como elementos meramente formales sin función estructural alguna.

Así pues, el tablero del nuevo puente de Triana está constituido por una viga continua formada por dos vigas cajón, con un canto constante de 1,437 m. y una anchura de 2,5 m., separadas 9,20 m. entre sí, éstas a su vez están arriostradas, formando una estructura única, por una losa ortotropa de chapa rigidizada inferior y longitudinalmente con nervios en v.

La solución no es sincera estructuralmente, pero sí consigue los objetivos planteados: devolver a su uso normal el puente, conservar su aspecto y mantener los elementos originales. Se conservaban los arcos, anillos y sus arriostramientos, únicos elementos que quedaban del puente original, ya que, como hemos visto, el tablero había sido sustituido en 1918; por otra parte el cambio, aunque se veía incrementado en sesenta y dos centímetros, no perjudicaba excesivamente la esbeltez y gracia del puente.

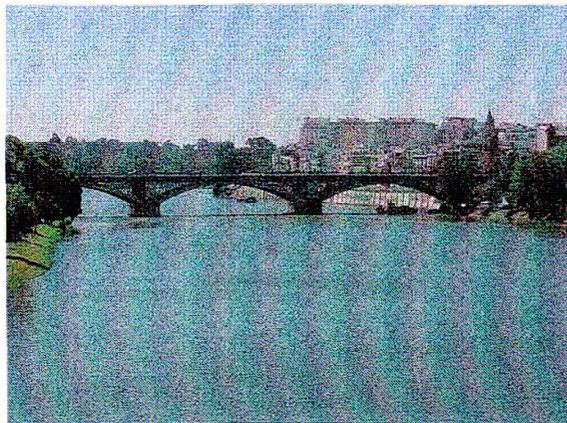
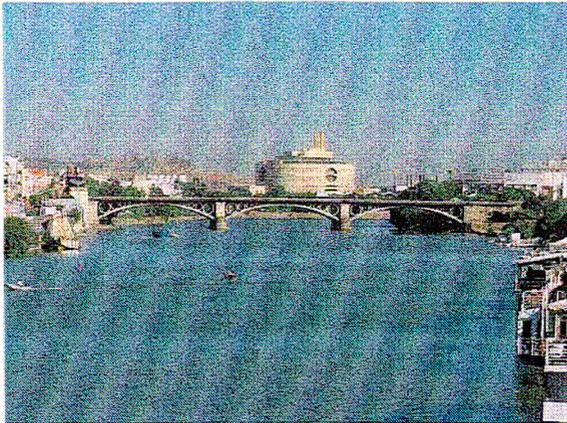
En la línea de conservar cuantos elementos del puente fuese posible, se repuso las mismas barandilla, así como las farolas fernandinas existentes, que tampoco eran los originales.

La redacción del proyecto fue encargada por el Ministerio de Obras Públicas al profesor Bauzner, con el que colaboró su equipo formado por Ramiro Rodríguez Borlado y Rafael y Carlos Martínez Lasheras; la dirección del proyecto correspondió a la Jefatura Provincial de Obras Públicas, a cuyo cargo estaba Rafael Candau Paris.

La inauguración oficial y apertura del puente se realizó por el Ministro de Fomento de Obras Públicas, Luis Ortiz, el 13 de Junio de 1977.

Sin embargo, esta última reforma permitió no sólo que siguiésemos disfrutando del Puente de Triana, sino que éste continuase cumpliendo su función, la unión de las dos orillas, Sevilla y Triana.

DOCUMENTACION FOTOGRAFICA:



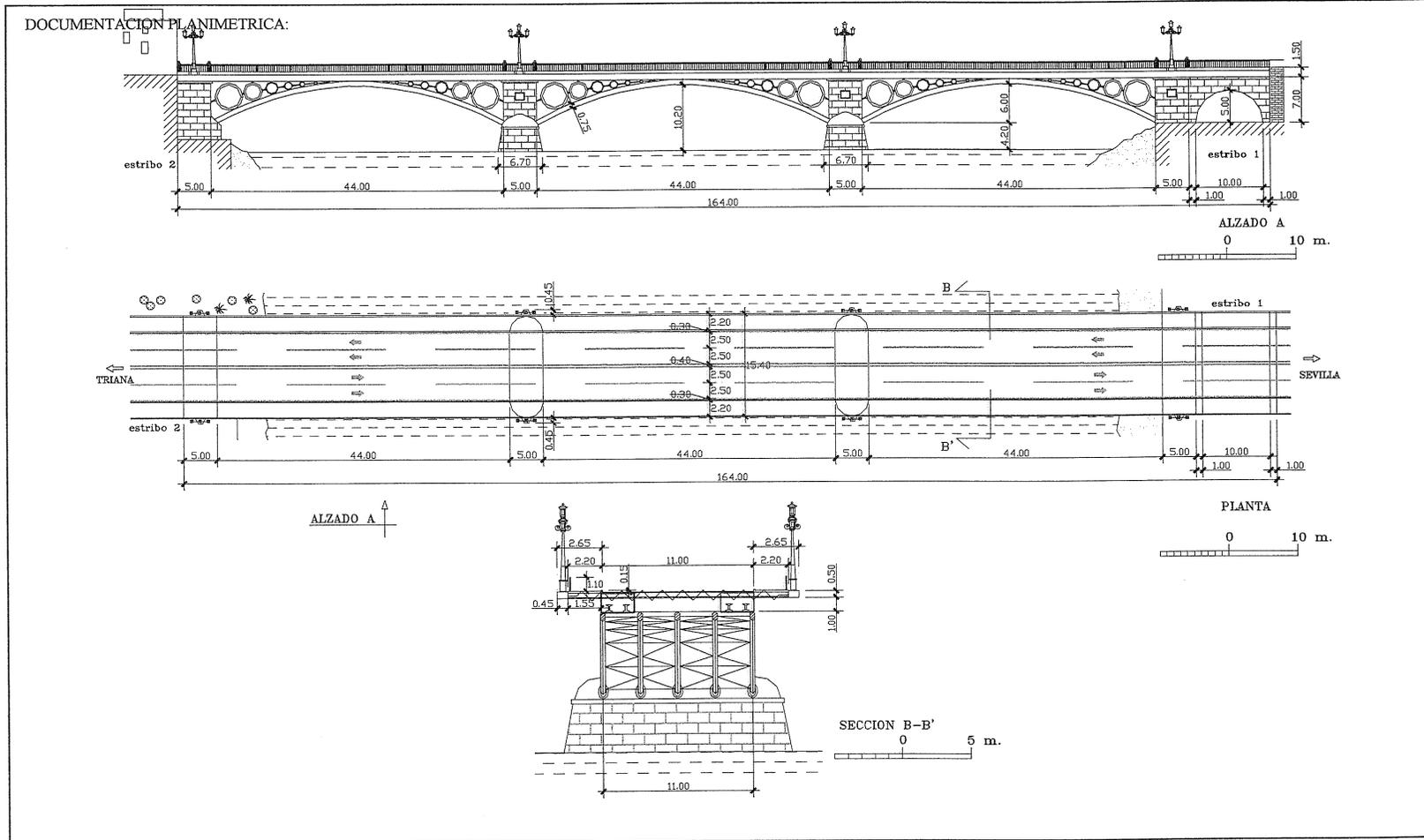
PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE SEVILLA

SECTOR 27 : "PUERTO-LAMINA DE AGUA"
CATALOGO DE ELEMENTOS URBANOS

EU

27 - - /3

IDENTIFICACION: PUENTE DE ISABEL II



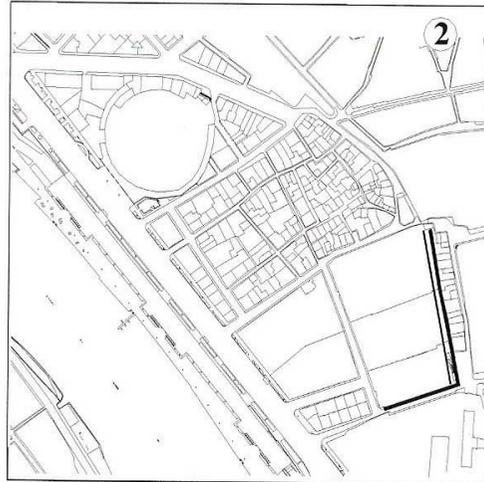
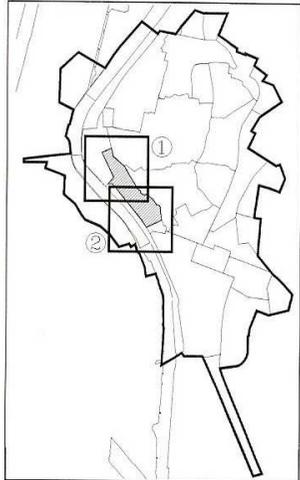
PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTORICO DE SEVILLA

SECTOR 13 "EL ARENAL"

A

CATALOGO DE EDIFICIOS

13 49200 -23-45 /1



DATOS BASICOS

SECTOR: 13 MANZANA: 49200 PARCELA: 23-45

IDENTIFICACIÓN: MURALLA ISLAMICA (LIENZO OESTE DE ALCAZABA EXTERIOR)

CALLE/ PLAZA: TOMAS DE IBARRA Nº _____ NIVEL DE PROTECCIÓN INTEGRAL

Nº DE PLANTAS: _____ USO _____ ESTADO _____

OTROS: _____

DATOS HISTORICOS Y ARQUITECTÓNICOS

CRONOLOGÍA: Siglo XII-XIII

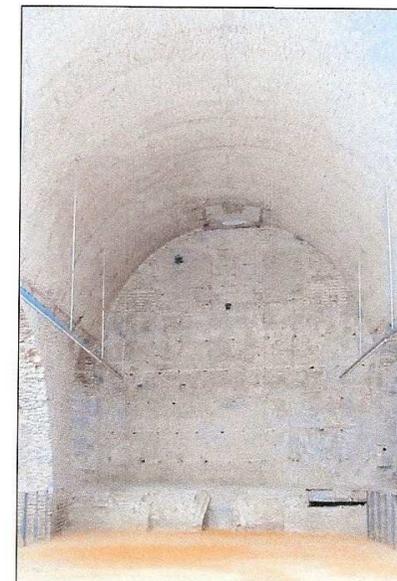
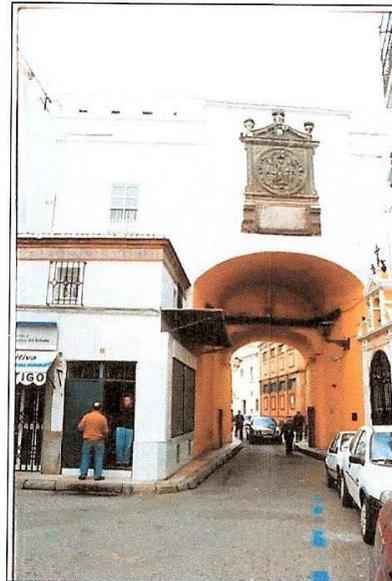
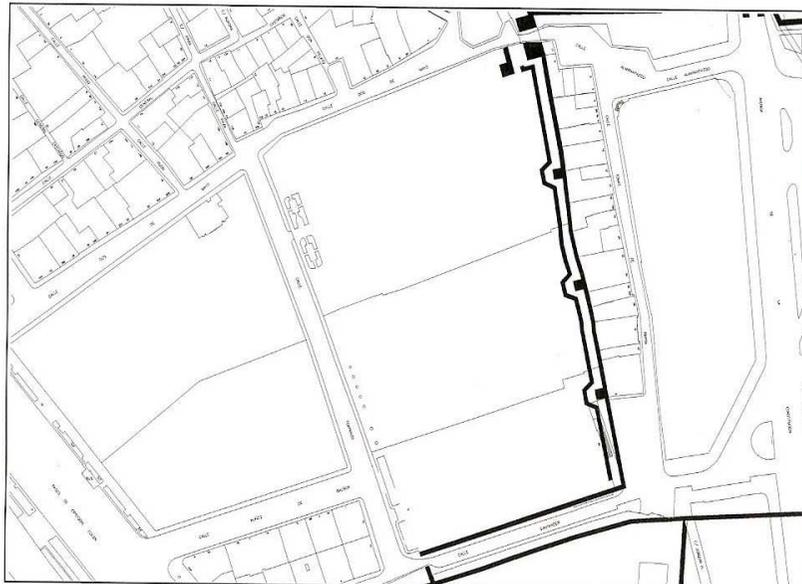
EPOCA O ESTILO: Almoravide-Almohade

BIEN DE INTERES CULTURAL: B.I.C. Declarado según Disposición Adicional 2ª Ley 16/85. Propuesta para su inscripción específica en el C.G.P.H.A

AFECCIONES ARQUEOLOGICAS SOBRE EL INMUEBLE: Análisis de Estructuras Emergentes

OBSERVACIONES: _____

FUENTES DOCUMENTALES: La Arquitectura Militar y Palatina en la Sevilla Musulmana; Recuperando las Atarazanas.



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTORICO DE SEVILLA

SECTOR 13 "EL ARENAL"

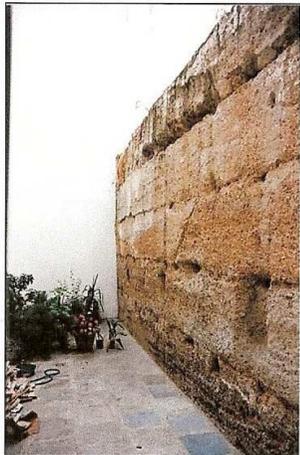
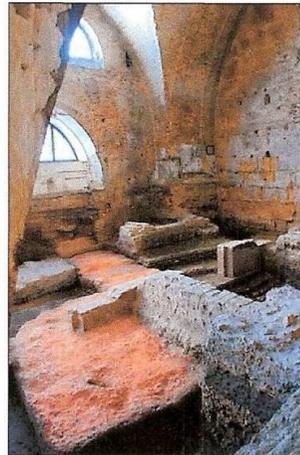
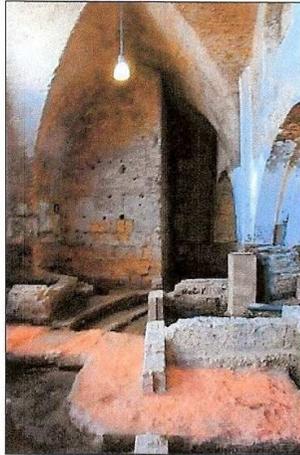
A

CATALOGO DE EDIFICIOS

13-49200 -23-45 /1A

IDENTIFICACIÓN: MURALLA ISLAMICA (LIENZO OESTE DE ALCAZABA EXTERIOR)

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA:



ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS:

El lienzo Oeste de la Alcazaba exterior que discurre entre los Postigos del Carbón y del Aceite, se conoce a través del plano de Olavide y por los vestigios que quedan en la medianería entre el Hospital de la Caridad, Las Atarazanas y las casas pares de la Calle Tomás de Ibarra. La muralla es de construcción almorávide del S. XI, reconstruida en 1.169 por Abu Yacub Yusuf. Hacia 1.221, los almoades agregan un antemuro o barbacana. Dicho antemuro es de trazado paralelo a la cerca, sorteando en chaflán los encuentros con las torres.

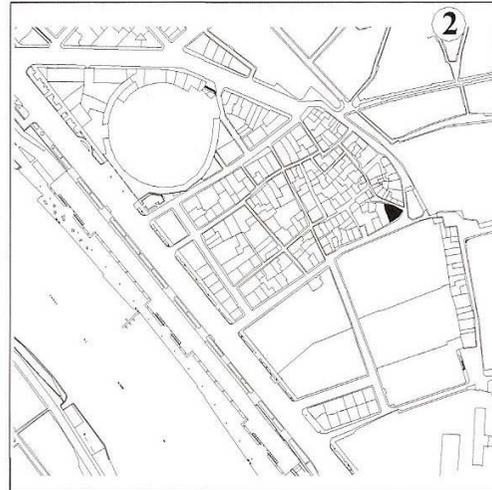
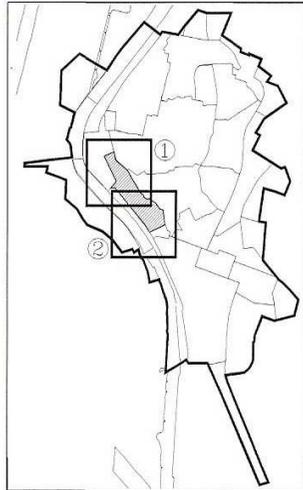
PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTORICO DE SEVILLA

SECTOR 13 "EL ARENAL"

B

CATALOGO DE EDIFICIOS

13 48207 -01 /1



DATOS BASICOS

SECTOR: 13 MANZANA: 48207 PARCELA: 01

IDENTIFICACIÓN: CASA EN CALLE DOS DE MAYO 2-4

CALLE/ PLAZA: DOS DE MAYO Nº 2-4 NIVEL DE PROTECCIÓN GLOBAL

Nº DE PLANTAS: Baja + 1 + Entrepanta USO Residencial ESTADO Rehabilitado

OTROS: Taller en Planta Baja. Presenta fachada a calle San Diego

DATOS HISTORICOS Y ARQUITECTÓNICOS

CRONOLOGÍA: Siglo XVIII

EPOCA O ESTILO:

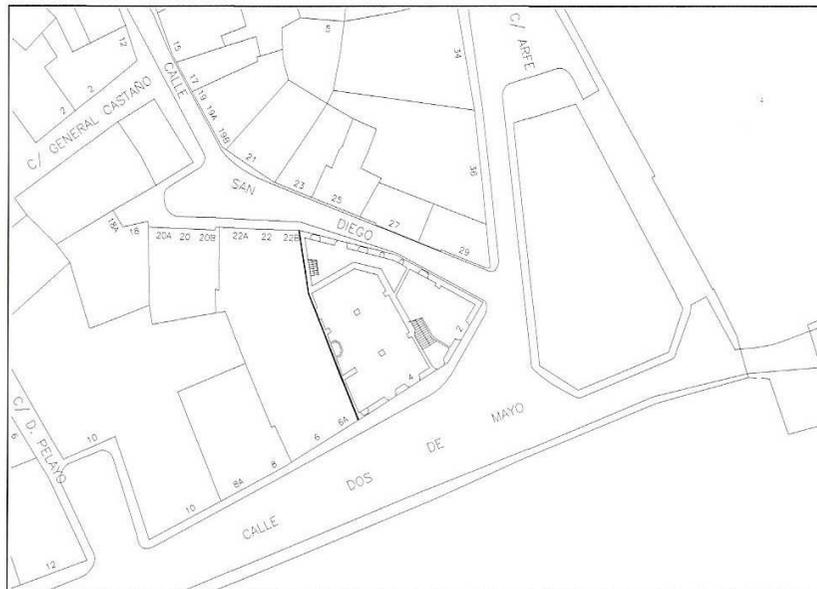
BIEN DE INTERES CULTURAL: Propuesto para su inscripción genérica en el C G P.H.A Como Monumento

AFECCIONES ARQUEOLOGICAS SOBRE EL INMUEBLE: Análisis de las estructuras emergentes.

OBSERVACIONES: Obras de reforma en 1930 por Antonio Gómez Millán y 1993 por M. Gómez-Millán Vela.

Forma unidad estilística con la casa n°6 de la calle Dos de Mayo, Escudo nobiliario en fachada (Marqués de Torrenueva)

FUENTES DOCUMENTALES: Exp. GMU 292/93 ACS fotos 278, 279 y 280



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTORICO DE SEVILLA

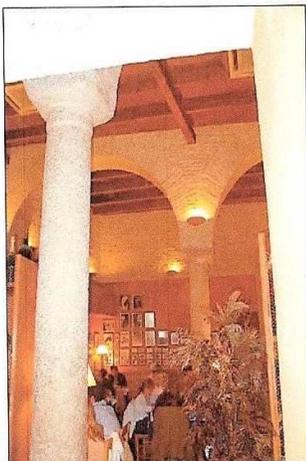
SECTOR 13 "EL ARENAL"
CATALOGO DE EDIFICIOS

B

13-48207 -01 /1A

IDENTIFICACIÓN: CASA EN CALLE DOS DE MAYO 2-4

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA:



ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS:

Edificio en esquina. Planta irregular. Patio central en 2ª crujía y patios marginales, cubiertos parcialmente en planta baja.

Edificio de estructura de muros de carga. Doble arcada en las crujías centrales que se extienden al edificio contiguo (nº 6). La doble arcada tiene doble altura y está formada por columnas de piedra y arcos de medio punto de ladrillo. Las crujías exteriores se cierran a fachada con muros de fábrica de ladrillo, con alguna inclusión de piedra. Los forjados, originalmente todos de madera, están hoy parcialmente sustituidos. El conjunto tal y como fue acabado al construir la crujía perimetral en el s.XVIII en torno a la lonja de doble crujía (posiblemente destinada a lonja de pescado), destinaba la planta baja de doble altura a almacenes y la planta alta a viviendas. En las crujías perimetrales se incluían entreplantas.

El edificio ha sufrido continuas reformas, a partir de la reforma general realizada hacia 1.930, en los años 1938, 1950 y 1.962, culminando estas con la intervención d reforma general llevada a cabo en 1.993-1.995.

Hoy día es un edificio plurifamiliar con locales en planta baja.

El edificio actual procede de la segregación de un edificio que, al menos, comprendía, también, la finca nº 6.

Tal edificio se formó con crujía perimetral en torno a una antigua lonja de doble crujía siguiendo alineaciones de las calles circundantes.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTORICO DE SEVILLA

SECTOR 13 "EL ARENAL"

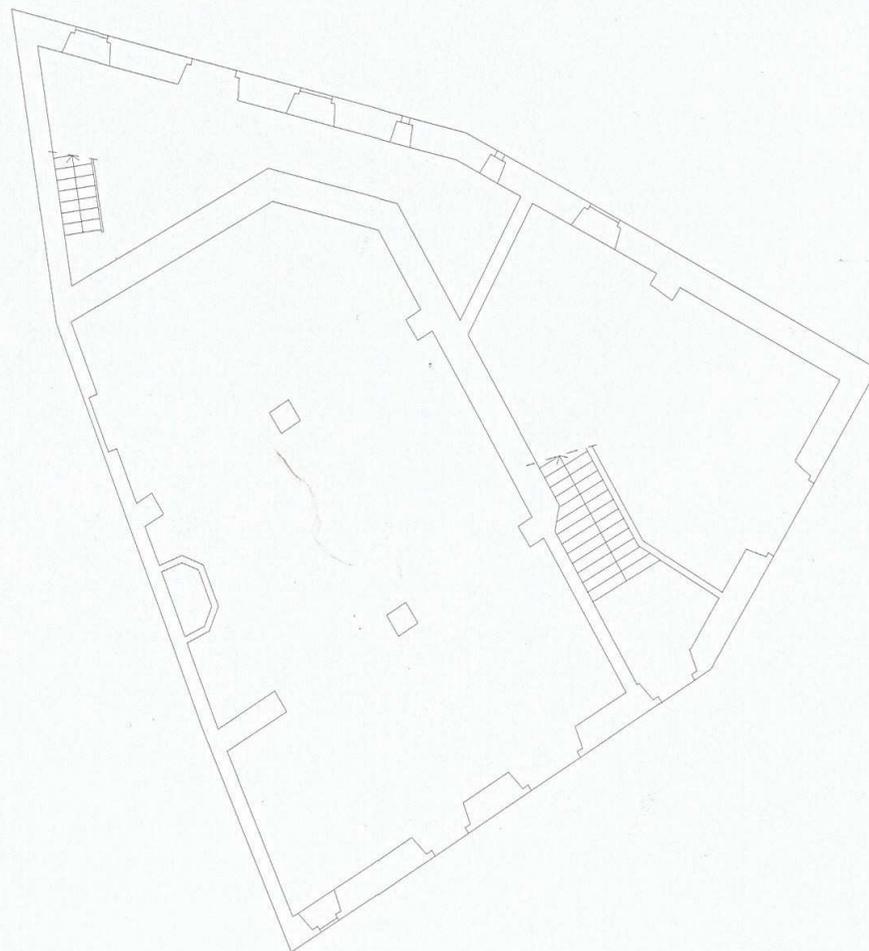
B

CATALOGO DE EDIFICIOS

13-48207 -01 /2

IDENTIFICACIÓN: CASA EN CALLE DOS DE MAYO 2-4

DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA



CALLE DOS DE MAYO Nº 02-4 . EXPEDIENTE:

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTORICO DE SEVILLA

SECTOR 13 "EL ARENAL"

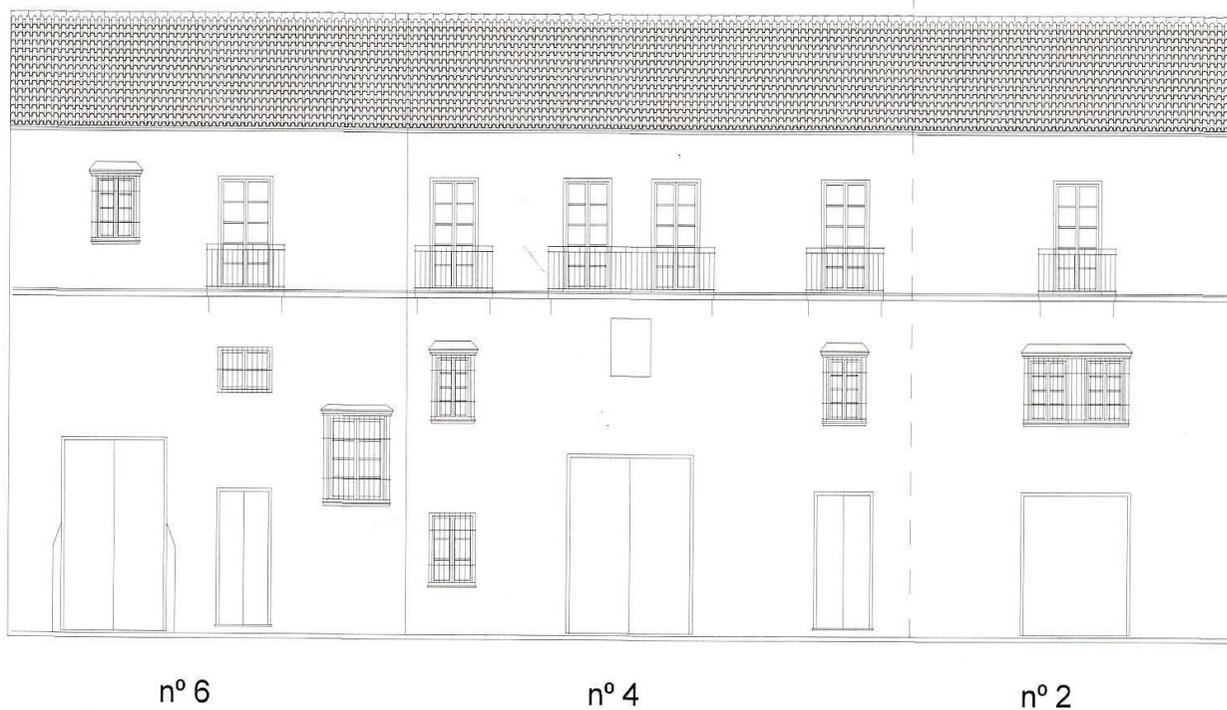
B

CATALOGO DE EDIFICIOS

13-48207 -01 /3

IDENTIFICACIÓN: CASA EN CALLE DOS DE MAYO 2-4

DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA



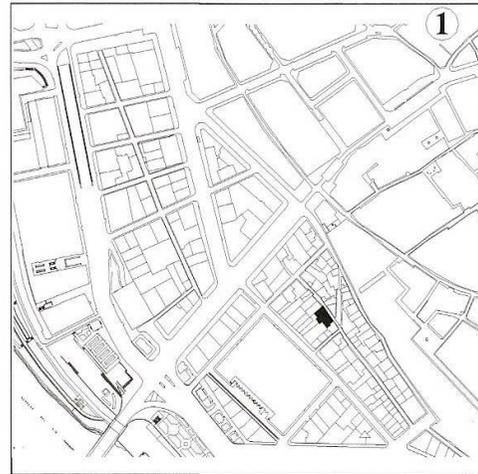
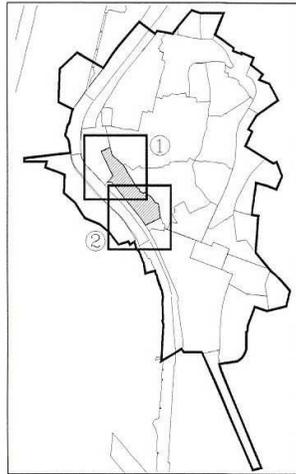
PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTORICO DE SEVILLA

SECTOR 13 "EL ARENAL"

C

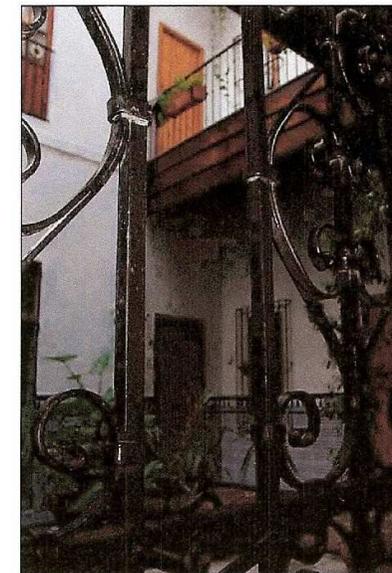
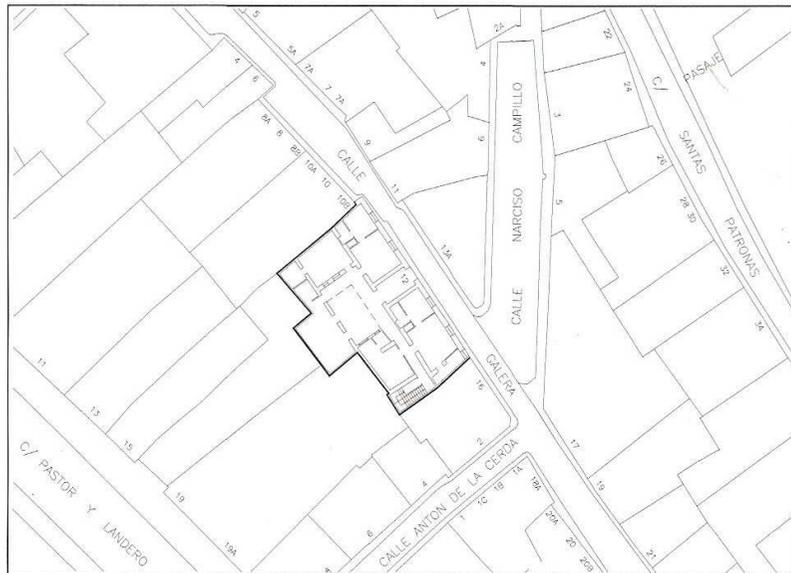
CATALOGO DE EDIFICIOS

13-45239 -06 /1



DATOS BASICOS		SECTOR: 13	MANZANA: 45239	PARCELA: 06	
CALLE/PLAZA:	GALERA	Nº	12	NIVEL DE PROTECCIÓN:	PARCIAL EN GRADO 1
Nº DE PLANTAS:	Baja+2	USOS:	Residencial	ESTADO	Rehabilitado
OTROS:					

DATOS HISTORICOS Y ARQUITECTÓNICOS	
EPOCA O ESTILO ARQUITECTONICO:	Siglo XIX.
TIPOLOGIA EDIFICATORIA:	CORRAL DE VECINOS-CONTEMPORÁNEO
ELEMENTOS A PROTEGER:	FACHADA, ZAGUAN, PATIO CENTRAL, GALERIAS, ESCALERAS Y TIPO DE CUBIERTA
RELACIÓN CON B.I.C.:	
AFECCIONES ARQUEOLOGICAS SOBRE EL INMUEBLE:	
OBSERVACIONES:	Obras de reforma en 1983 por Javier Arrieta Viñal. Antiguo corral de vecinos rehabilitado y convertido en apartamentos.
FUENTES DOCUMENTALES:	Exp. GU 754/77.



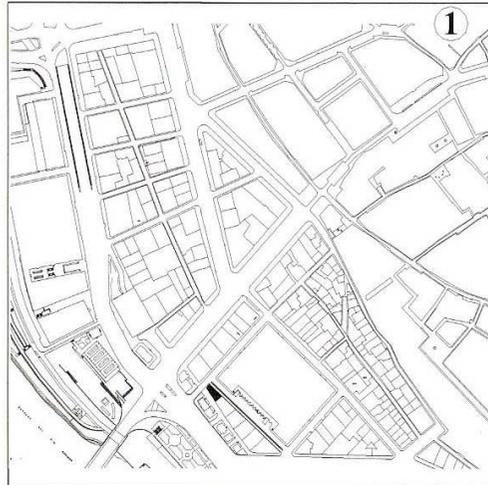
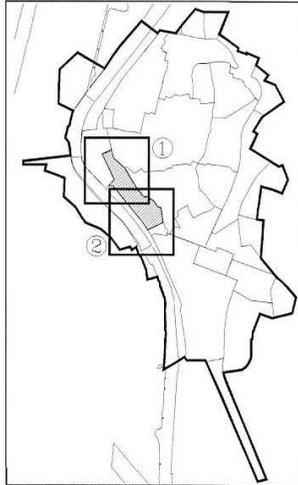
PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTORICO DE SEVILLA

SECTOR 13 "EL ARENAL"

C

CATALOGO DE EDIFICIOS

13-44227 -01 /1



DATOS BASICOS		SECTOR: 13	MANZANA: 44227	PARCELA: 01	
CALLE/PLAZA:	CRISTOBAL COLON (DE)	Nº	03	NIVEL DE PROTECCIÓN:	PARCIAL EN GRADO 1
Nº DE PLANTAS:	Baja+2+Ático	USOS:	Residencial	ESTADO	Bueno
OTROS: Local Comercial en Planta Baja. Presenta fachada a calle Almansa y a calle Genil					

DATOS HISTORICOS Y ARQUITECTÓNICOS	
EPOCA O ESTILO ARQUITECTÓNICO:	Siglo XIX . Clasicismo-Decimonónico
TIPOLOGIA EDIFICATORIA:	CASA DE PISOS
ELEMENTOS A PROTEGER:	FACHADAS, PRIMERAS CRUJÍAS, DISPOSICIÓN DE ESCALERA Y TIPO DE CUBIERTA.
RELACIÓN CON B.I.C.:	
AFECCIONES ARQUEOLOGICAS SOBRE EL INMUEBLE:	
OBSERVACIONES:	Forma unidad compositiva con edificios en Paseo de Cristóbal Colón 4 y 5
FUENTES DOCUMENTALES:	Exp. GU 535/53.

